

INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DE IMPACTO DE GENERO DEL PROYECTO DE NORMA FORAL DE PRESUPUESTOS DE 2024

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. METODOLOGÍA BASADA EN EL ENFOQUE DE CAPACIDADES	4
1.2. ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO DE LA DFG EN LOS PRESUPUESTOS, PROCESOS DE TRABAJO Y AVANCES METODOLÓGICOS.....	8
1.2.1. PROCESO DE TRABAJO CON 14 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	8
1.2.2. NUEVA CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCIÓN DE SU RELEVANCIA DE GÉNERO	12
1.2.3. PROCESO DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA FISCAL	16
2. ESTUDIO BENCHMARKING SOBRE LOS INDICADORES DE GÉNERO DE GIPUZKOA CON LA UNIÓN EUROPEA COMO REFERENCIA	20
2.1. USO DEL TIEMPO.....	22
2.2. EMPLEO	23
2.3. FORMACIÓN.....	24
2.4. DISTRIBUCIÓN DE RENTA	25
2.5. ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES	26
2.6. VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.....	27
3. DATOS SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA	29
3.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA A 31/07/2023.....	29
3.2. MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL	30
3.3. DIFERENCIAS EN FUNCIÓN DE LA EDAD	31
3.4. DATOS SOBRE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL	31
4. PESO DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS EN LOS PRESUPUESTOS	32
4.1. PESO EN EL PRESUPUESTO TOTAL.....	32
4.2. PESO DEL IMPORTE DESTINADO AL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.....	38
5. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS, SEGÚN EL COLECTIVO DE PERSONAS AL QUE AFECTAN	40
5.1. PROGRAMAS DESTINADOS A PERSONAS MAYORES	44
5.2. PROGRAMAS DESTINADOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	47
5.3. PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.....	50
5.4. PROGRAMAS DESTINADOS AL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN.....	53
5.5. PROGRAMAS DESTINADOS A PERSONAS ADULTAS.....	56
5.6. COMPARACIÓN 2023-2024	58
6. IMPACTO DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS EN LAS CAPACIDADES BÁSICAS..	59
6.1. CAPACIDADES BÁSICAS	59
6.2. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SEGÚN CAPACIDADES	60
6.3. COMPARACIÓN 2023-2024	62



7. ANÁLISIS DE GÉNERO DE LOS INGRESOS Y DE LAS MODIFICACIONES

TRIBUTARIAS	65
7.1. APROXIMACIÓN A LOS INGRESOS FISCALES A TRAVÉS DEL IRPF Y EL IP	65
7.1.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	65
7.1.2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	68
7.2. GASTOS FISCALES	70
7.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS.....	73

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio analiza el impacto de género de los presupuestos en la calidad de vida de la población guipuzcoana, con el objetivo de disminuir al máximo las desigualdades de género existentes.

El estudio desde la perspectiva de género supone un análisis del proceso presupuestario. El objetivo principal es el conocimiento del impacto de las políticas públicas en la calidad de vida de las mujeres, comparándolo con el impacto en la calidad de vida de los hombres. Tras la obtención de resultados de las políticas públicas, se deberá estudiar la idoneidad de las políticas implementadas hasta el momento, de forma que se pueda analizar su impacto en la calidad de vida tanto de las mujeres como de los hombres. Además de todo ello, a medio plazo será también clave la consideración de la opinión de la población guipuzcoana, para que, basándose en las competencias forales, se pueda analizar el nivel de satisfacción ante las actuaciones realizadas y se puedan introducir mejoras donde sea necesario. Porque, al fin y al cabo, el objetivo final de dichos estudios es el análisis de las propuestas de cambios planteadas por parte de las personas usuarias reales y potenciales de servicios públicos, para que, en la medida de lo posible, se puedan introducir paulatinamente, priorizando el aspecto cualitativo.

Es decir, la evaluación del impacto de género en los presupuestos resulta de vital importancia, ya que permite conocer el impacto de las políticas de gastos e ingresos en el bienestar de la ciudadanía y porque, asimismo, permite conocer si la materialización de cambios que se pretenden introducir en la sociedad es o no efectiva.

Existen varios enfoques posibles para la realización de estos estudios. En este caso, nos hemos basado en el **enfoque de capacidades** tanto personales como colectivas. Este enfoque reivindica lo siguiente: los parámetros para la evaluación del éxito de las políticas públicas deben estar basados en el nivel de cumplimiento de las necesidades tanto individuales como colectivas de hombres y mujeres. Por tanto, "los presupuestos desde el enfoque de género"

coinciden en gran parte con el concepto de desarrollo humano sostenible basado en la calidad de vida.

En la mayoría de experiencias internacionales, este tipo de estudios se inicia con un análisis de gastos; y este informe que tiene entre manos es también, en gran parte, un análisis de los programas de gasto. Sin embargo, como la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene competencias en torno a los ingresos más importantes del territorio, el Departamento de Hacienda y Finanzas, basándose en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, intenta también realizar un análisis de la recaudación mediante la perspectiva de género. En nuestra opinión, ese análisis de ingresos supone una aportación muy enriquecedora para el presente informe.

El valor estratégico de este proyecto es evidente para la Diputación Foral de Gipuzkoa, porque, entre otras cosas, contribuye al establecimiento y a la consolidación de la relación y la coordinación entre políticas impulsadas desde diferentes departamentos forales. Al fin y al cabo, este proyecto incide en la transversalidad, fomenta nuevas formas de trabajo, reúne sinergias entre diferentes políticas públicas que persiguen un objetivo común, todo ello fomentando la reflexión desde el enfoque de género en todos los ámbitos.

1.1. Metodología basada en el enfoque de capacidades

Para la realización del estudio se ha empleado la metodología basada en capacidades. Mediante esta metodología, se pretende realizar un análisis sobre el impacto de diferentes programas en la calidad de vida de hombres y mujeres, identificando para ello capacidades personales básicas. En nuestro caso, basándonos en el enfoque de capacidades propuesto por Amartya Sen, hemos empleado la relación de capacidades básicas desarrollada por Martha Nussbaum, teniendo presentes las competencias de la Diputación. Así, las personas deben ser tanto el objetivo como el medio para el desarrollo, porque lo entienden como un proceso que amplía las oportunidades personales, como una oportunidad valiosa para llevar a cabo la vida de cada persona. Para garantizar un buen nivel de vida, es imprescindible el fomento de la capacidad para la reorganización de la vida personal, siempre teniendo presentes los

temas más profundos e importantes para cada persona. Las capacidades básicas seleccionadas para este proyecto son las siguientes:

- Acceso a cuidados adecuados
- Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado
- Acceso a ingresos económicos
- Acceso al ocio y al deporte
- Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados
- Acceso a la participación a nivel social y político
- Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas
- Acceso a la educación y al conocimiento
- Acceso a la salud
- Acceso a una vida sin violencia

Las personas participantes en este estudio sobre el impacto de género de los presupuestos han marcado las capacidades que inciden en los programas y las actuaciones elegidas. De las diez capacidades mencionadas, la primera y la segunda han presentado más dificultades para su identificación, seguramente porque el sector privado es clave en ambas, y por la falta de costumbre a la hora de identificar los vínculos entre el sector público y el privado. **El acceso a cuidados** significa poder cubrir las necesidades personales directas —tanto las biológicas como las afectivas—. La mayor parte de los cuidados recibidos a lo largo de la vida se producen dentro del ámbito doméstico y tradicionalmente han sido tareas desempeñadas por mujeres. Sin embargo, además de la familia, el sector público, el privado y el comunitario participan también en las tareas de cuidado. Por otra parte, **el entorno doméstico adecuado y seguro** es realmente importante; ya que viviendas, residencias o centros y demás ámbitos domésticos son claves para el cuidado.

Además de ello, este estudio basado en la clasificación de capacidades nos permite realizar una valoración sobre la adecuación de los avances en el ámbito de la igualdad de género de acuerdo al documento Estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres (2018-2023) aprobado por la Comisión Europea.

Realizar este tipo de análisis supone embarcarse en un proyecto muy ambicioso y complejo. Por ello, se realizó en diversas fases a lo largo del tiempo. En 2011, en una primera fase, se procedió a adaptar la normativa presupuestaria y se realizó una primera clasificación de todos los programas presupuestarios según su importancia desde la perspectiva de género: alta, media y baja. En año siguiente, en 2012, se realizó un estudio sobre los programas de importancia alta desde la perspectiva de género (en total 17 programas, que representaban el 52,4% del presupuesto total de gestión propia). En los años posteriores se fueron añadiendo al estudio los programas de importancia media. Así en 2014 se analizaban un total de 33 programas que suponían el 71% del presupuesto propio.

En los ejercicios posteriores se fueron introduciendo diversas mejoras en la metodología, de cara a proporcionar mayor homogeneidad al estudio y poder presentar los resultados de forma sintética. Además, el análisis ha tenido que ir adaptándose continuamente a las modificaciones estructurales de departamentos de la propia Diputación Foral de Gipuzkoa.

En general, se ha analizado en cada ejercicio en torno al 60%-70% del presupuesto de gestión propio de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Por tanto, podemos señalar que los programas analizados son representativos de las políticas públicas fomentadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Este informe detalla a qué se dedican los recursos especificados en los presupuestos forales; es decir, quiénes son las personas receptoras de cada programa y de cada actuación puesta en marcha por la Diputación, y de qué forma afectan a hombres y mujeres. Además, este proyecto no se puede limitar solamente a esto; si realmente queremos realizar una mejora de las políticas públicas, debemos estudiar este informe con detenimiento, para que, antes de empezar a plantear los presupuestos del año que viene, podamos conocer si nos acercamos a los objetivos a alcanzar mediante las actuaciones realizadas. No podemos olvidar que el objetivo final de los presupuestos con perspectiva de género es mejorar las políticas públicas, además de reducir las diferencias



entre hombres y mujeres. Por tanto, este informe debe servir como instrumento para el debate, donde deberían participar tanto las autoridades como la ciudadanía, para la propuesta de cambios en torno a los presupuestos del año que viene.

Debemos tener en cuenta, además, que la Diputación Foral de Gipuzkoa es la institución que financia a los ayuntamientos, y que estos son los encargados de la gestión de los recursos públicos. Por tanto, debemos conocer cómo afectan en realidad dichos recursos a los hombres y mujeres de Gipuzkoa, y para ello, es necesario que los ayuntamientos se sumen a la realización de este tipo de estudios. Una de las posibles vías es que los ayuntamientos, al dar cuenta de las subvenciones recibidas, especifiquen datos desagregados por sexo, y soliciten, entre otras cosas, la opinión ciudadana sobre los programas.

El presente informe está estructurado de esta forma: en esta introducción se determina el contexto específico de las tareas realizadas y, a continuación, se especifican los trabajos realizados para ir mejorando el informe y los avances metodológicos. En el segundo punto, se ofrece un diagnóstico general, una fotografía de la población guipuzcoana de forma sintetizada; asimismo se ofrece una comparación entre los indicadores empleados en la estrategia de igualdad europea y los datos de Gipuzkoa. En la tercera parte de este informe se detallan las estructuras y las características principales del personal que trabaja en el ente foral, clasificadas por sexo. Por otro lado, la cuarta parte analizará la importancia de los programas analizados, según su peso en el presupuesto total y en el importe destinado dentro del Plan de Igualdad de Género. La quinta parte valora la capacidad de incidencia de dichos programas en la calidad de vida de la ciudadanía, y su influencia en diferentes colectivos de la población. En el sexto apartado se detalla un análisis sobre las capacidades. Por último, en el séptimo apartado se realiza un análisis de los ingresos públicos desde la perspectiva de género.

1.2. Estrategia de transversalidad de género de la DFG en los presupuestos, procesos de trabajo y avances metodológicos

1.2.1. Proceso de trabajo con 14 programas presupuestarios

El Servicio de Presupuestos, junto con el Órgano para la Igualdad, inició en 2021 un proyecto piloto con 4 programas presupuestarios, para la integración de la perspectiva de igualdad en los mismos. Este proyecto ha tenido continuidad, y a principios de 2023, se extendió a otros 10 programas presupuestarios, sin dejar de incidir en los 4 programas iniciales. En la siguiente tabla se recoge la relación de programas que han participado en el proceso:

Tabla: Programas presupuestarios participantes en el proceso de trabajo

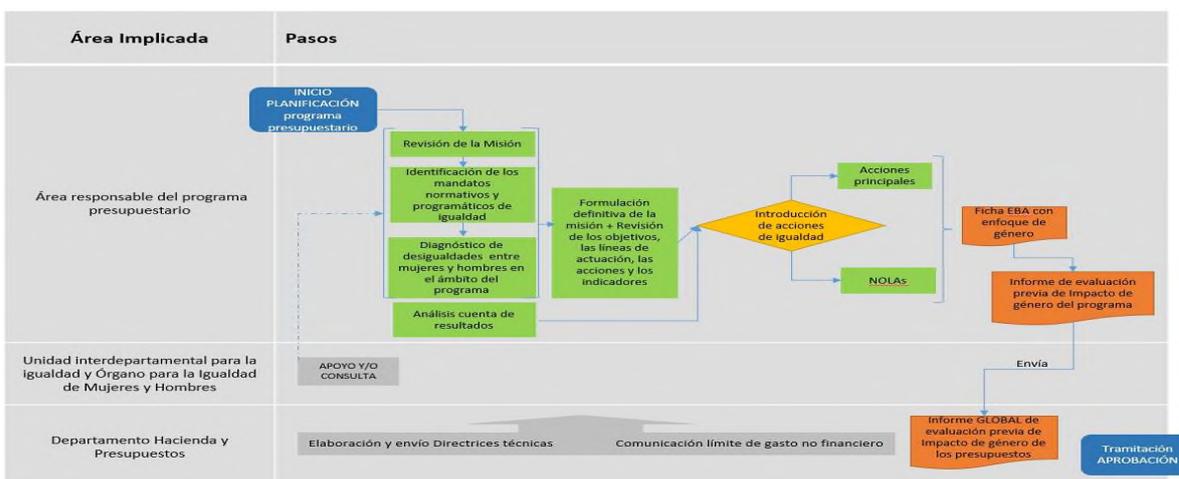
DEPARTAMENTO	PROGRAMAS ANTERIORES	PROGRAMAS NUEVOS
Diputado General		0120-200 Estrategia
Gobernanza	0210-110 Función pública	0230-300 Participación Ciudadana
Políticas Sociales	0810-110 Atención a Mayores	0830-310 Protección a la infancia y la adolescencia
		0820-220 Prestaciones económicas periódicas
Promoción Económica	0410-100 Compromiso con el territorio	0420-200 Promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación
		0470-700 Proyectos estratégicos
Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes	0940-400 Fomento del Deporte	0910-120 Biblioteca, promoción y difusión cultural
		0930-300 Promoción de la infancia, adolescencia y juventud
Medio Ambiente		0310-130 Sostenibilidad energética
Movilidad y Ordenación del Territorio		0510-100 Ordenación del Transporte

Durante el proceso de trabajo, se ha empleado una metodología de acompañamiento procesual, con el apoyo de una asistencia técnica. Esta metodología pretende, desde la reflexión-acción, poner en primer plano las formas de hacer actuales, los resultados obtenidos con ellas y las oportunidades de mejora con una doble finalidad:

- **Integrar la perspectiva de género en las fichas de los programas presupuestarios**, mejorando el proceso y procedimiento de su elaboración para que reflejen la realidad de lo presupuestado y respondan a los criterios de coherencia interna que deben guiar toda planificación.
- **Garantizar el impacto positivo del programa presupuestario en la igualdad de mujeres y hombres**, mostrando para ello, en el informe de evaluación previa del impacto de género, las acciones de igualdad que el programa presupuestario incorpora.

El proceso se basó en el procedimiento para integrar la perspectiva de género en los programas presupuestarios, previamente testado y validado en la experiencia piloto anterior. A lo largo del proceso, las personas responsables de los programas contaron con un acompañamiento que los guio en cada paso aportándoles distintas herramientas hasta llegar a la elaboración del informe de evaluación previa de impacto de género de su programa individual. El siguiente diagrama ilustra el mencionado procedimiento:

Diagrama: Procedimiento para integrar la perspectiva de género en un programa presupuestario





En el proceso han participado jefaturas de servicio, personal técnico relacionado con cada programa, y las Unidades Departamentales de Igualdad. La forma de trabajo ha tenido un carácter semipresencial, alternando sesiones de trabajo con ejercicios tutorizados derivados de las sesiones. Se han realizado un total de 10 sesiones, combinando los formatos online y presencial. Algunas de estas sesiones fueron plenarias con todo el grupo de trabajo, mientras que otras se llevaron a cabo en subgrupos o por programa presupuestario. De esta manera, las sesiones grupales se aprovechaban para intercambiar conocimientos, experiencias y reflexiones entre los equipos, y las sesiones por programa permitían un apoyo más personalizado y enfocado en las necesidades específicas de cada programa.

A través de esta metodología participativa y práctica, se ha buscado favorecer situaciones de aprendizaje en las que son los propios equipos que "descubren", la manera más efectiva de integrar la perspectiva de género en sus procesos habituales de trabajo.

Los principales resultados del proceso son los siguientes:

- La **consolidación de un modelo de análisis y modificación de los programas presupuestarios propio** y adaptado a las características de la Diputación Foral de Gipuzkoa que permite, de manera pautada, pasar de concebir los programas desde una aparente neutralidad de género a un alineamiento consciente con el logro de la igualdad. Esta consolidación se refleja en los siguientes aspectos:
 - El aumento en el número de programas participantes en el proceso.
 - En análisis llevado a cabo por los nuevos programas presupuestarios ha permitido identificar brechas de género en nueve de los diez casos¹. El detectar estas brechas es importante porque pone a las personas responsables de los programas ante la necesidad de actuar y de tomar medidas correctoras. Así, el procedimiento permite conocer mejor la

¹ En el décimo programa, no se trata de que no se hayan detectado brechas de género, sino que no se contaba con datos nos permitieran hacer el diagnóstico.



realidad sobre la que se actúa, aunque haya que mejorar la disponibilidad de datos estadísticos y la capacidad de los equipos para interpretarlos.

- Aunque el salto de los mandatos y las desigualdades a la definición de acciones continúa siendo el que más resistencias genera y se sigue observando dotaciones económicas muy bajas, el Grupo de Trabajo valoró que el procedimiento propuesto lo facilita, identificando nuevas estrategias y acciones que promuevan la igualdad en los ámbitos de intervención.
- Por último, cabe mencionar que, en colaboración con los 4 programas presupuestarios iniciales, se ha elaborado un Protocolo o guía para ayudar al personal de la Diputación Foral a integrar la perspectiva de género en los programas presupuestarios forales que, si se decide difundir, será un elemento más que sostendrá la consolidación y generalización de esta forma de hacer.
- El aprendizaje en materia de igualdad obtenido por las personas participantes del proceso de trabajo. Este aprendizaje permite hacer efectiva la transversalidad de género en las políticas sectoriales, generando una actitud de compromiso respecto al logro de la igualdad de mujeres y hombres y obteniendo conocimiento y habilidades específicas.
- La apertura de nuevas líneas de reflexión y análisis en relación a los presupuestos con perspectiva de género. Con algunos de los 4 programas presupuestarios iniciales, se ha avanzado más allá de la fase de planificación para abordar la rendición de cuentas y el análisis del gasto ejecutado en igualdad. Estos avances han abierto nuevas líneas de trabajo, algunas de las cuales han empezado a desarrollarse.
- Si bien se está contribuyendo a consolidar el modelo de análisis y modificación de los programas presupuestarios para alinearlos con la igualdad, se está cubriendo un objetivo pedagógico y abriendo nuevas líneas de trabajo para aumentar la aportación de los presupuestos al avance de la igualdad,



cabe mencionar la heterogeneidad entre programas presupuestarios participantes. Los programas presupuestarios que han participado en el proceso no están en el mismo punto de partida, sino que estamos frente a una situación heterogénea que deberá ser considerada de cara a futuras acciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera necesario seguir trabajando con los programas presupuestarios de manera que estén en condiciones de integrar de manera efectiva el principio de igualdad de mujeres y hombres, y que ello se vea reflejado en sus fichas presupuestarias y en unas asignaciones acordes a los objetivos planteados. Así, se propone seguir prestando asistencia a los 14 programas mencionados, al tiempo que paulatinamente se incluyen otros nuevos al proceso.

1.2.2. Nueva clasificación de los programas presupuestarios en función de su relevancia de género

Además de la línea de trabajo con los programas presupuestarios, como ya se ha mencionado, se han ido identificando otra serie de líneas de trabajo que deben confluir en distintos momentos. Una de ellas es la necesidad de contar con una nueva clasificación de los programas presupuestarios en función de su relevancia de género.

La clasificación actual adolecía de rigor y un criterio claro y compartido por toda la organización a la hora de otorgar puntuaciones a los programas que deriven en su inclusión en distintas categorías en función de su relevancia de género. Así, la Dirección de Presupuestos y Finanzas junto al Órgano para la Igualdad, ha realizado una nueva clasificación, generando además una herramienta clara y fácil de implementar que pueda servir para clasificar nuevos programas que vayan surgiendo en próximos ejercicios.

La nueva clasificación se ha basado en el **impacto potencial** que tienen los programas presupuestarios para transformar la realidad desde un punto de vista



de igualdad, es decir: no tanto lo que hacen, ya que medir ese aspecto corresponde más bien a la herramienta de evaluación de impacto de género, sino a lo que *podrían hacer*. Esto supone que un programa presupuestario puede no tener la igualdad integrada en su contenido, pero eso no impide que se pueda identificar su capacidad para influir en la consecución de la igualdad.

Para medir ese impacto potencial se han definido 7 parámetros:

1. **Obligatoriedad:** Este primer criterio analiza las responsabilidades normativas y programáticas que un programa presupuestario debe cumplir, más allá de obligaciones generales de transversalizar la perspectiva de género y sus aspectos instrumentales, como la desagregación de datos por sexo o el uso de un lenguaje no sexista. Este criterio se califica en una escala de 0 a 2 puntos, dependiendo de la intensidad de la obligación derivada del mandato normativo o programático.
2. **Roles y estereotipos:** Este criterio implica indagar en la potencialidad del programa presupuestario para incidir en la ruptura o cambio del mandato de género, que se manifiesta en el rol de género y en las visiones estereotipadas que la sociedad impone a mujeres y hombres para que cumplan las funciones derivadas de la socialización diferenciada de ambos sexos. Dado que este criterio constituye uno de los factores que están en la base de las desigualdades de mujeres y hombres y que contribuye a su perpetuación, se califica en una escala de 0 a 4 puntos.
3. **Corresponsabilidad:** Este criterio analiza el programa presupuestario intentando identificar si tiene capacidad para redistribuir de manera igualitaria el cuidado familiar y/o de sostenibilidad de la vida. Ello implica, básicamente, cubrir socialmente las necesidades crecientes de cuidado en sentido amplio, por un lado; y por otro, contribuir a un reparto igualitario de dichos cuidados entre mujeres y hombres, promoviendo la responsabilidad y participación equitativa de los hombres en su realización. Al igual que en el criterio anterior,



constituye un elemento clave en la perpetuación de las desigualdades y por se califica en una escala entre 0 y 4 puntos.

4. **Autonomía y empoderamiento de las mujeres:** Mediante este criterio, se analiza el potencial del programa presupuestario para reforzar la capacidad de las mujeres de configurar sus propias vidas y su entorno, en una posición de igualdad de derechos, oportunidades, acceso y control de los recursos. Dado que la autonomía económica, personal, social y política de las mujeres desempeña un papel crucial en el avance de la igualdad, la horquilla de puntuación de este criterio es de 0 a 4 puntos.

5. **Alcance:** Este criterio evalúa el potencial del programa presupuestario de afectar a mujeres y hombres. El alcance puede ser directo (por ejemplo, un programa de ocio juvenil) o indirecto, esto es, en la cultura, estructuras y procedimientos de las entidades públicas, sociales y/o privadas. En este caso, la escala es de 0 a 4 puntos, en función de si tiene incidencia directa, indirecta, o las dos a la vez.

6. **Dotación económica:** Con este criterio se analiza la capacidad del programa presupuestario para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en función de su asignación presupuestaria. La puntuación de este criterio se basa en el porcentaje que representa la asignación presupuestaria del programa con respecto al presupuesto global anual. La escala de puntos se encuentra entre 0 y 2 para este criterio.

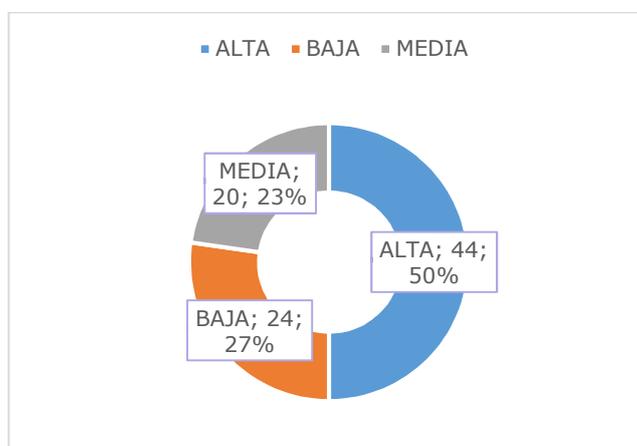
7. **Sostenibilidad:** Este criterio tiene en cuenta el carácter más o menos permanente del programa presupuestario y su capacidad de generar cambios estructurales a largo plazo. La puntuación de este criterio se encuentra entre los 0 y 2 puntos.

En aplicación del baremo diseñado, se han clasificado 88 programas presupuestarios tomando como referencia las fichas EBA de 2024, y, para la asignación presupuestaria, las fichas EBA de 2023.

La nueva clasificación no se ha utilizado aún en el entorno EBA para la planificación del Presupuesto de 2024, pero se prevé su integración para la planificación del Presupuesto de 2025. De los 88 programas clasificados, 44 son de relevancia alta (el 50%), 20 de relevancia media (23%) y 24 de relevancia baja (27%).

Tabla: Total de programas presupuestarios en cada categoría

RELEVANCIA	Nº DE PROGRAMAS
ALTA	44
MEDIA	20
BAJA	24



El resultado de la clasificación precisa realizada hasta ahora se incluye en los anexos de este informe.

1.2.3. Proceso de trabajo para la inclusión de la perspectiva de género en la política fiscal.

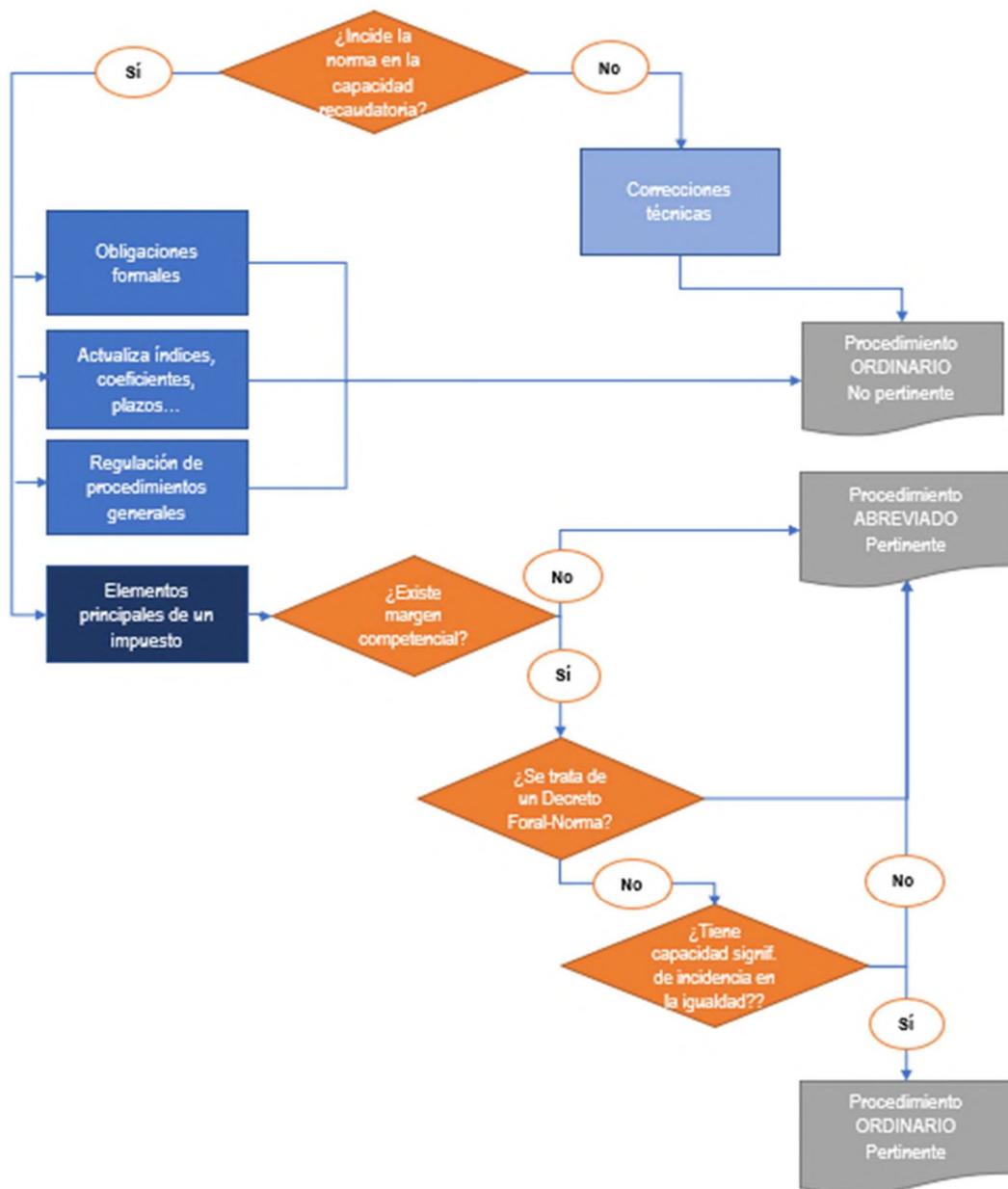
La Diputación Foral de Gipuzkoa lleva realizando desde finales de 2021 un trabajo conjunto entre el Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Dirección de Política Fiscal y Financiera con el fin de alinear la normativa fiscal con la igualdad y de adecuar su elaboración a los mandatos legislativos existentes en materia de igualdad, en especial los introducidos por la *Norma Foral 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres*.

Dicho proceso ha permitido estudiar en profundidad las desigualdades entre mujeres y hombres que operan en el ámbito fiscal, y las posibilidades de introducir cambios en la normativa para garantizar su impacto positivo en la igualdad. Además, ha permitido evidenciar y atender algunas necesidades para seguir avanzando y mejorando en esta materia. Una de ellas ha sido la elaboración de un protocolo de actuación en función de la tipología de las normas y de su capacidad de incidencia en la igualdad que refleje las particularidades de la normativa fiscal y permita racionalizar los esfuerzos dedicados a la realización de los informes de evaluación previa de impacto de género. Estas particularidades se relacionan principalmente con las limitaciones competenciales del sistema fiscal guipuzcoano y el gran volumen de normativa que genera el Departamento de Hacienda y Finanzas, en ocasiones, con plazos muy ajustados.

El mencionado protocolo terminó de cerrarse a lo largo de 2023, y ha permitido definir un marco de trabajo estable entre ambas direcciones con el fin de avanzar en el logro de la igualdad a través de la política fiscal.



El siguiente diagrama resume el procedimiento acordado:



Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo y los aprendizajes derivados del proceso de reflexión-acción con personal del Departamento de Hacienda y Finanza y del Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Por otra parte, de manera complementaria al protocolo, se ha creado un grupo permanente de trabajo, que se reúne de manera semestral y que cuenta con la siguiente composición:

- **Área de normativa de la Dirección de Política Fiscal y Financiera:** coordina la elaboración de normas integrando la perspectiva de género. Para ello, a partir del análisis de género realizado por el Área de estudios y el asesoramiento de la Unidad para la Igualdad, propone al equipo directivo del Departamento posibles medidas en el proyecto para favorecer su impacto positivo sobre la igualdad de mujeres y hombres.
- **Área de estudios de la Dirección de Política Fiscal y Financiera:** realiza, con apoyo de la Unidad para la Igualdad, el análisis de género de la norma que se tramita, identificando la pertinencia de género, las obligaciones normativas y las variables relevantes que permitan identificar las principales desigualdades subyacentes al proyecto de norma, con el fin de conocer el impacto de género de los tributos y exenciones fiscales.
- **Unidad Departamental para la Igualdad de Hacienda y Finanzas:** asesora en la integración de la perspectiva de género en las normas ayudando a identificar mandatos normativos, desigualdades y medidas de igualdad.
- **Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres:** asesora en la incorporación de la perspectiva de género en la normativa, elabora los informes de verificación y convoca las reuniones del Grupo Permanente de Trabajo.

1.2.4. Grupo de trabajo para la definición de un nuevo modelo de Informe de Evaluación Previa de Impacto de Género.

Como ya se ha expuesto, el proceso de trabajo con los 14 programas presupuestarios ha permitido identificar nuevas líneas de trabajo en torno a la igualdad de mujeres y hombres en los presupuestos. Otra de ellas ha sido la necesidad de un nuevo modelo de informe de impacto de género de los presupuestos, que se alinee con los procesos anteriores, al tiempo que sirva para medir los avances e identificar nuevos retos.

Las verificaciones de los informes de impacto de género de los presupuestos de ejercicios anteriores también apuntaban a la necesidad de introducir algunos cambios en el modelo de informe, de manera que se ha constituido un grupo de trabajo con ese propósito. El grupo de trabajo está constituido por personal del Departamento de Hacienda y del Órgano para la Igualdad, con el apoyo de una asistencia técnica.

Existe ya un borrador muy avanzado de nuevo modelo de informe que no ha podido ser implementado en los Presupuestos de 2024, pero que marca la hoja de ruta de cara a los próximos años. Además, se prevé también proponer un nuevo modelo de informe de impacto de género de la Cuenta General, que complemente al de los Presupuestos y constituya una pieza más en el ciclo de planificación, ejecución y evaluación presupuestaria desde el punto de vista de la igualdad, en un proceso de mejora continua de largo alcance.

En ese sentido, se está trabajando en cambios metodológicos que puedan incorporarse a la herramienta EBA, de manera que sea más sencillo para los programas generar en la propia herramienta los informes de evaluación previa de impacto de género específicos de cada programa, y al mismo tiempo generar de manera sencilla una serie de nuevos indicadores que permitan medir el impacto global, teniendo en cuenta los breves plazos con los que se trabaja en la tramitación presupuestaria.

Se prevé, por tanto, que estos cambios de calado en el modelo de informe de evaluación previa de impacto de género, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, se puedan aplicar con normalidad a partir del Presupuesto de 2025.

2. ESTUDIO BENCHMARKING SOBRE LOS INDICADORES DE GÉNERO DE GIPUZKOA CON LA UNIÓN EUROPEA COMO REFERENCIA

La evolución de los indicadores de referencia sobre la igualdad de género ha sido positiva durante los últimos años, teniendo en cuenta que las mujeres parten de una situación de desventaja. Sin embargo, aún hay mucho camino por recorrer para llegar a una situación igualitaria y para superar las consecuencias de una exclusión perpetuada durante siglos. Además, a raíz de la grave crisis económica de los últimos años, todos los sectores sociales se han visto perjudicados ante el aumento del desempleo, el recorte de algunos servicios del estado de bienestar... Además, la crisis se ha cebado en mayor medida con las personas de rentas más bajas y con las personas que se encuentran en situación de desprotección; y mediante el indicador empleado para determinar la tasa de pobreza, sabemos que la brecha que separa a hombres y mujeres es muy profunda.

Antes de comenzar con las comparaciones entre Europa y Gipuzkoa, analizaremos algunos datos fundamentales de la población guipuzcoana. El 1 de enero de 2023, Gipuzkoa tenía 719.875 habitantes; el 19,0% tenía menos de 19 años; el 57,7% estaba en el grupo de edad de entre 20 y 64 años; y por último, el 23,3% de la población tenía más de 65 años.

**TABLA 2.1. Población guipuzcoana, según grupo de edad y sexo
(01/01/2023)**

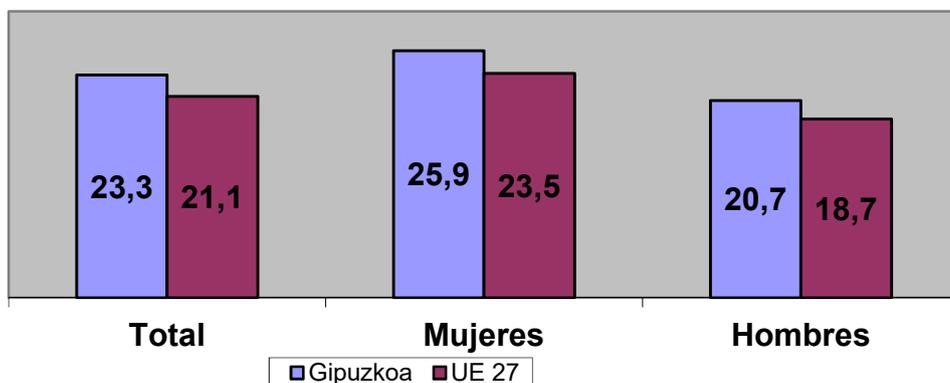
	0 - 19		20 - 64		>= 65		Total	
Mujeres	65.965	48,3	207.191	49,9	95.393	56,8	368.549	51,2
Hombres	70.547	51,7	208.169	50,1	72.610	43,2	351.326	48,8
Total	136.512	100,0	415.360	100,0	168.003	100,0	719.875	100,0

En cuanto a la clasificación por sexo, 368.549 eran mujeres (51,2%) y 351.326 hombres (48,8%). Si analizamos estos datos por grupos de edad, los porcentajes varían de forma notable:

- Entre 0 y 19 años, los hombres superan a las mujeres: 51,7%
- Lo mismo ocurre entre 20 y 64 años: el 50,1% de la población es masculina.
- Pero, en cambio, la tendencia se invierte entre la población mayor de 65 años: el 56,8% es femenina, y el 43,2% es masculina.

Las personas mayores tienen un gran peso en la población guipuzcoana: esa es la conclusión extraída tras comparar nuestros datos con los datos de la UE27. En Gipuzkoa, el 23,3% de la población total tiene más de 65 años, y en Europa, ese porcentaje es de un 21,1%, por lo que existe una diferencia de 2,2 puntos porcentuales. Esa diferencia es aún mayor entre las mujeres (2,4 puntos: 25,9% en Gipuzkoa, y 23,5% en la UE27); en los hombres la diferencia es de 2,0 puntos (en Gipuzkoa el 20,7% de la población, y en la UE27 el 18,7%). Esa tendencia está muy relacionada con la gran esperanza de vida de Gipuzkoa, ya que, según los datos de 2021, alcanza los 86,4 años entre las mujeres y 80,7 años entre los hombres, mientras que para la media de los países de la UE27 se sitúa en 82,9 años para las mujeres y 77,2 años para los hombres. Eso demuestra lo siguiente: las necesidades de políticas públicas dirigidas a las personas mayores (cuidado, ingresos etc.) deben tener un protagonismo importante en los proyectos forales.

GRÁFICO 2.1. Peso de la población mayor de 65 años en la población total



Fuente: Eustat y Eurostat

En la comparación o benchmarking que realizaremos tomando la Unión Europea como referencia, analizaremos 6 ámbitos: el uso del tiempo; el empleo; la formación y el acceso a la formación; las diferencias de renta; el ámbito para la toma de decisiones; y la violencia contra las mujeres.

2.1. Uso del tiempo

En cuanto al uso del tiempo, las diferencias entre los hombres y mujeres son significativas. En todos los países de los que disponemos de datos, las mujeres dedican más tiempo al día a tareas del hogar y a labores de cuidado.

En Gipuzkoa, las mujeres dedican 1 hora y 34 minutos más que los hombres a tareas del hogar y de cuidado. Sin embargo, esa diferencia ha disminuido en casi una hora en los últimos 10 años; en 2008 la diferencia era de 2 horas y 25 minutos. Además, esa diferencia se encuentra muy por debajo de la media de la UE.

Con el ocio ocurre justamente lo contrario: en todos los países analizados, los hombres dedican más tiempo al ocio que las mujeres. A nivel europeo, los hombres dedican de media 1 hora y 12 minutos más, y en Gipuzkoa 50 minutos.

Una de las principales razones de la brecha existente entre hombres y mujeres se debe al tiempo dedicado a las tareas del hogar y a labores de cuidado: en términos generales, las mujeres tienen menos tiempo libre, ya que se responsabilizan de la tarea reproductiva.

Además, los datos recientemente publicados sobre la población ocupada de la CAE, si analizamos el número de horas diarias dedicadas a trabajos domésticos y de cuidado, observamos que la brecha entre mujeres es aún más elevada, ya que asciende a 3 horas. Es decir, la brecha dentro de la población ocupada es superior a la media.

2.2. Empleo

El acceso al empleo es menor entre las mujeres. En 2022 la tasa de ocupación en Gipuzkoa para las mujeres de entre 20 y 64 años era del 72,0% frente al 80,1% de los hombres (8,1 puntos de diferencia). Aunque es menor que la media de UE27 (10,7 puntos). Según los últimos datos, esa brecha de ocupación en Gipuzkoa ha aumentado en 2,0 puntos del 2021 a 2022, mientras que en Europa ha disminuido en 0,2 puntos.

Si analizamos el empleo femenino por sectores, podemos observar lo siguiente: el 86,1% de las mujeres con empleo trabaja en el sector servicios. En el sector industrial se observa un desequilibrio importante: mientras que el 35,0% de los hombres trabaja en industria, solamente el 12,1% de las mujeres trabaja en ese sector. Esa diferencia es también patente en el sector de la construcción: el 9,2% de los hombres trabaja en ese sector, mientras que el porcentaje de mujeres empleadas en él sólo llega al 1,4%. Además, esa división ha sido permanente durante muchos años, por lo que podríamos decir que es una división estructural.

**TABLA 2.2. Distribución de la población ocupada, por sector
y por sexo**

2022		
Sector	Mujeres	Hombres
Agricultura	0,5	1,2
Industria	12,1	35,0
Construcción	1,4	9,2
Servicios	86,1	54,6
Total	100,0	100,0

Estat. PRA

Por otro lado, es remarcable que las mujeres trabajan en mayor proporción a tiempo parcial. En 2022, el 27,8% de las mujeres empleadas por cuenta ajena trabajaba a tiempo parcial, y ese porcentaje es solamente de un 9,0% entre los hombres. Es decir, la brecha es de 18,8 puntos.

A nivel europeo, se aprecia que el porcentaje de mujeres (29,2%) que trabajan a tiempo parcial es mayor que en Gipuzkoa, mientras en los hombres es similar (9,3%). De todas formas, a nivel europeo, la brecha entre hombres y mujeres es

aún mayor que en Gipuzkoa, por lo que, en ese sentido, la desigualdad está tan arraigada como en nuestra tierra.

Durante la última etapa de recuperación económica (2013-2019) y antes de la crisis provocada por la pandemia de la covid-19, se apreciaba un mayor acceso de los hombres al mercado laboral, mientras que el de las mujeres se había estancado. Así, la brecha de ocupación entre los dos sexos aumentó, al igual que lo hizo la diferencia entre el índice de desempleo masculino y femenino. Con el comienzo de la crisis en 2007 la tasa de paro de los hombres aumento en mayor medida que la tasa de paro de las mujeres. Así, a partir del 2009 y hasta el año 2013 la tasa de paro de las mujeres fue menor que la de los hombres. Pero, a partir de 2014 y con la recuperación económica esa tendencia fue cambiando.

Una tasa de ocupación menor y una mayor ocupación a tiempo parcial tienen una relación directa con el uso del tiempo arriba mencionado: las mujeres dedican más tiempo a las tareas del hogar y a labores de cuidado, y por tanto, disponen de menos tiempo para participar en el mercado laboral, entre otras cosas. Esto genera dependencia económica, menor capacidad de negociación y mantenimiento de los roles tradicionales.

2.3. Formación

En términos generales, las mujeres alcanzan un nivel educativo superior al de los hombres. Además de que la brecha sea favorable hacia las mujeres, la evolución de las mujeres guipuzcoanas a nivel educativo ha sido positiva.

Así, el 53% de las mujeres de entre 30 y 34 años tiene estudios universitarios, mientras que la media de la UE-27 se sitúa en el 47%. Por tanto, nos encontramos en una mejor situación en lo relativo a formación. Además, la brecha respecto a los hombres es destacable en lo que a este indicador se refiere: el 43% de los hombres de entre 30-34 años dispone de estudios universitarios, es decir, existe una brecha de 10 p.p. (en la UE-27 la brecha también es de 10 p.p.).

De todas formas, se observa que la presencia femenina sigue siendo menor en las ingenierías; y, considerando el peso de la industria en nuestro territorio histórico, supone una limitación para el acceso de las mujeres al mercado laboral.

TABLA 2.3. Porcentaje de estudiantes que finalizó estudios universitarios de diferentes ramas, por sexo (curso 2021/2022)

	Hombres	Mujeres	Total
Artes y humanidades	36	64	100
Ciencias	49	51	100
Ciencias de la salud	23	77	100
Ciencias sociales y jurídicas	41	59	100
Ingeniería y arquitectura	71	29	100

2.4. Distribución de renta

Este bloque demuestra una clara desigualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres tienen un nivel de renta inferior, y reciben un sueldo más bajo por su trabajo; por tanto, en el aspecto económico, la desigualdad es evidente. Por ejemplo, según últimos datos disponibles (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2021), la renta media de las mujeres es de 20.554 euros, y la de los hombres, en cambio, es de 30.610 euros; por tanto, existe una diferencia de 10.056 euros.

TABLA 2.4. Renta media de las declaraciones del IRPF, por sexo

	Mujeres		Hombres		Brecha	
2009	15.468		25.865		40,2	
2010	15.161	-2,0	26.058	0,7	41,8	+1,6 p.p.
2011	15.604	2,9	26.193	0,5	40,4	-1,4 p.p.
2012	14.987	-4,0	25.080	-4,2	40,2	-0,2 p.p.
2013	14.921	-0,4	25.080	0,0	40,5	+0,3 p.p.
2014	15.681	5,1	25.829	3,0	39,3	-1,2 p.p.
2015	16.280	3,8	26.607	3,0	38,8	-0,5 p.p.
2016	16.738	2,8	27.305	2,6	38,7	-0,1 p.p.
2017	17.666	5,5	28.425	4,1	37,9	-0,8 p.p.
2018	18.342	3,8	29.315	3,1	37,4	-0,5 p.p.
2019	19.910	8,5	30.446	3,9	34,6	-2,8 p.p.



2020	19.658	-1,3	29.979	-1,5	34,4	-0,2 p.p
2021	20.554	4,6	30.610	2,1	32,9	-1,5 p.p

importes en euros

(*) Cálculo de la renta media: para el cálculo de la renta media de hombres y mujeres, al considerar las declaraciones individuales y de los obligados tributarios no integrados en una unidad familiar, se ha establecido el sexo de cada obligado tributario en cada caso. En cambio, en las declaraciones conjuntas —en casos donde hay dos cónyuges— se han considerado los dos obligados tributarios de forma separada, a cada uno se le asignan sus rentas de trabajo y actividades, mientras que las rentas de capital se dividen entre ambos.

Para la comprensión de las diferencias de renta mostradas por la tabla anterior, debemos considerar varios factores: antes de nada, tal y como hemos comentado, el porcentaje de mujeres con contratos a tiempo parcial es mayor. Por otro lado, existe todavía un porcentaje de mujeres que no tiene un trabajo remunerado, y que presenta una declaración conjunta con su marido. En ese caso, estas mujeres son consideradas obligadas tributarias, pero el nivel de renta que se les atribuye es muy bajo (exactamente, la mitad de la renta de capital de su cónyuge). Por último, a causa de la distribución sectorial desigual del empleo en cuanto a género, los sectores de empleo feminizado son tradicionalmente aquellos con sueldos más bajos (labores de cuidado, comercio, oficina...).

Por otro lado, los indicadores de pobreza indican que esta afecta mayor medida a las mujeres (tasa AROPE 2018 del 19,7% en mujeres y del 18,7% en hombres). A nivel europeo, la proporción de mujeres que está en riesgo de pobreza y exclusión (23,3%) es mayor que en Gipuzkoa, y la diferencia con los hombres (21,6%) es también mayor (1,7 puntos).

2.5. Ámbitos de toma de decisiones

En cuanto a este ámbito, debemos subrayar que, si bien todavía queda mucho por hacer, se han dado avances sobre todo en el sector público, mientras que persisten las desigualdades en la empresa privada.

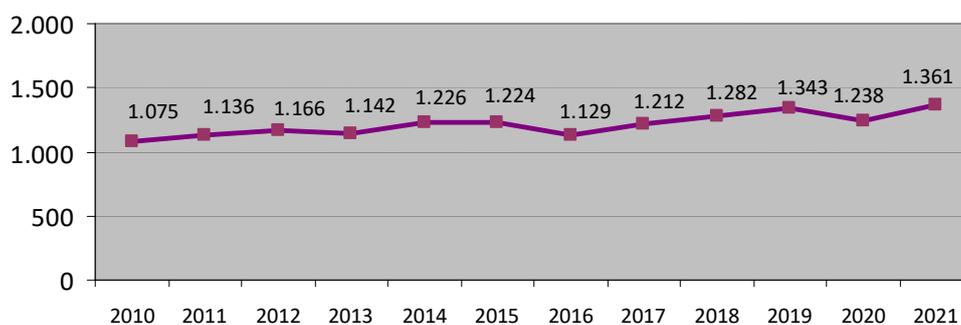
Los últimos datos disponibles sobre directivas de empresas (Censo del Mercado Laboral de 2016) muestran un descenso de la presencia de las mujeres: en 2008

las mujeres que ocupaban cargos directivos representaban el 28,8%, en 2012 ese porcentaje se elevó al 32,7%; pero, en 2016 desciende al 30,3%. Una tendencia similar se observa dentro del objetivo 5 de Igualdad de Género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (empoderar a todas las mujeres y las niñas). En ese sentido, el indicador relativo a la presencia de mujeres en cargos directivos, muestra que a nivel de la CAV nos estamos alejando de ese objetivo. Mientras que en 2015 la proporción de mujeres era del 36,7%, se observa una continua tendencia a la baja, para situarse en 2020 en el 31,68%.

2.6. Violencia machista contra las mujeres

La violencia contra las mujeres en Gipuzkoa se sigue cobrando anualmente un importante número de víctimas. En 2021 un total de 1.361 mujeres fueron víctimas de violencia; y los datos anuales de los últimos años muestran una tendencia creciente.

GRÁFICO 2.2. Mujeres víctimas de violencia de género en Gipuzkoa



Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad. Dirección de Coordinación de Seguridad

2.5. TABLA: Igualdad de mujeres y hombres género en Gipuzkoa y en Europa

	GIPUZKOA	UE	Benchmarking
USO DEL TIEMPO			
Tiempo dedicado a las tareas del hogar y al cuidado (tiempo dedicado por las mujeres - los hombres, hh:mm)	+1 hora 34 min	+2 horas 35 min ⁽¹⁾	++
Tiempo dedicado al ocio (tiempo dedicado por las mujeres - los hombres; hh:mm)	- 50 min	- 72 min ⁽¹⁾	+
RELACIÓN CON EL EMPLEO			
Tasa de ocupación femenina. 20-64 años (2022)	%72,0	%69,3	+
Tasa de ocupación: brecha entre hombres y mujeres (2022)	-8,1 p.p.	-10,7 p.p.	++
Tasa de paro femenina (2022)	%7,3	%6,5	--
Tasa de paro: brecha entre hombres y mujeres (2022)	+ 0,7 p.p.	+ 0,6 p.p.	-
Mujeres empleadas a tiempo parcial (2020). CAE	%27,7	%29,7	-
Trabajo a tiempo parcial: brecha entre hombres y mujeres (2020). CAE	18,7 p.p.	21,3 p.p.	+
FORMACIÓN Y ACCESO A LA FORMACIÓN			
Porcentaje de mujeres de entre 20-24 años, con al menos estudios secundarios (CAV. 2019)	%96,0	%86,4	++
Población de 30-34 años con estudios universitarios finalizados: mujeres (CAV. 2019)	%53,0	%47,0	+
DESIGUALDAD DE RENTA			
Tasa de riesgo de pobreza y exclusión femenina - AROPE (2018)	%19,7	%23,3%	+
Tasa de riesgo de pobreza y exclusión AROPE: brecha entre hombres y mujeres (2018)	1,0 p.p.	1,7 p.p.	--
ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES			
Porcentaje de mujeres en el Parlamento (2019)	%50,0	%40,7	++
Porcentaje de mujeres en el Gobierno (2019)	%44,4	%48,1	-
Porcentaje de mujeres en cargos directivos (ODS-2020)	%31,7	%36,0	-

Observaciones: Los signos +/-/= determinan si la situación actual de igualdad es mejor/peor/igual que la situación anterior. : No hay resultados / resultados sin datos significativos.

Fuente: Resultados basados en datos publicados por Eustat, Eurostat, Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco e INE.

(1) La media europea corresponde a los 14 países que han presentado datos (los otros 13 no han presentado estadísticas).

3. DATOS SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3.1. Composición de la plantilla a 31/07/2023

Cuantitativamente la composición de la plantilla de la DFG se inclina ligeramente a favor de las mujeres. De un total de 2.130 personas empleadas, 1.183 (55,5%) son mujeres y 947 (44,5%) hombres.

A pesar de que en número hay más mujeres, se observan diferencias en algunos ámbitos. A continuación, analizaremos la evolución de los mismos.

En cuanto a distribución de jefaturas observamos que las mujeres ostentan el 51,2% de los cargos frente al 48,8% de los hombres. Si bien, claramente poseen en una mayor proporción (89,4%) las referidas a las jefaturas de nivel de clasificación más bajo (C1 – C2). En las jefaturas de grupo A1 (técnicas/os superiores) el 62,3% lo ostentan los hombres y en el grupo A2 (técnicas/os medios) el reparto es completamente equitativo.

TABLA 3.1. Jefaturas de la DFG, por sexo (%)

Sexo	A1	A2	C1-C2	Total
Hombre	62,3	52,1	10,6	48,8
Mujer	37,7	47,9	89,4	51,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Por otro lado, si observamos la distribución según el **grupo de clasificación**, en los grupos A1, A2 y C1 (técnicas/os superiores y medios, y administrativas/os), la presencia de mujeres es bastante mayor a la de hombres (62,3%, 69,4% y 68,3%, respectivamente). En cambio, en el grupo C2, la presencia de hombres es bastante mayor (74,9%), entre otras razones, porque la mayoría del personal del Servicio de Prevención de Incendios y Emergencias se encuentra integrado en ese grupo.



TABLA 3.2. Distribución de la plantilla, por grupo de clasificación (%)

Sexo	Personal político	A1	A2	C1	C2	E	Total
Mujer	49,4	62,3	69,4	68,3	25,1	62,5	55,5
Hombre	50,6	37,7	30,6	31,7	74,9	37,5	44,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Si analizamos las cifras por **tipo de contrato**, se observan diferencias entre los dos grupos de contratos mayoritarios: en el personal funcionario de carrera los hombres son mayoría ligeramente (50,3%), mientras que en el personal interino predominan las mujeres (60,5%).

TABLA 3.3. Distribución de la plantilla, por tipo de contrato (%)

Sexo	Funcionaria/o de carrera	Personal político	Eventual	Trabajadora/or laboral temporal	Funcionaria/o interino	Trabajadora/or fijo discontinuo	Trabajadora/or fijo	Alto cargo	Total
Mujer	49,7	41,2	51,3	94,1	60,5	85,2	100,0	70,0	55,5
Hombre	50,3	58,8	48,7	5,9	39,5	14,8	0,0	30,0	44,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

3.2. Medidas para la conciliación familiar y laboral

Tradicionalmente han sido las mujeres quienes han utilizado las medidas de conciliación en mayor proporción. Y los datos de 2022 confirman esa tendencia:

- De total de 59 licencias por maternidad/paternidad, 32 han sido utilizados por mujeres (54,2%) y 27 por hombres (45,8%).
- El total de permisos de acompañamiento a personas mayores y menores ha sido de 1.222; las mujeres han utilizado 1.029 (84,2%) y los hombres 193 (15,8%).
- Las excedencias por cuidado de hijos has sido 45 en total; y 41 han sido utilizadas por mujeres (91,1%).
- De las 149 personas trabajadoras que han solicitado reducción de jornada, 136 han sido mujeres (91,3%).
- En lo relativo al teletrabajo, de las 218 personas acogidas, 168 son mujeres (77,1%) y 50 hombres (22,9%).



3.3. Diferencias en función de la edad

Analizando la plantilla de la DFG por grupos de edad, observamos lo siguiente:

- Sólo el 15,4% de la plantilla es menor de 40 años, con una mayor presencia femenina (54,3%).
- En prácticamente todos los grupos de edad las mujeres superan a los hombres. La mayor diferencia porcentual se da en el tramo más alto (desde los 60 a los 64 años), dónde las mujeres representan el 58,3%.

Tramo edad	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
<20	0	0	0	-	-
20-24	1	5	6	16,7	83,3
25-29	30	32	62	48,4	51,6
30-34	59	67	126	46,8	53,2
35-39	60	74	134	44,8	55,2
40-44	128	148	276	46,4	53,6
45-49	153	232	385	39,7	60,3
50-54	177	215	392	45,2	54,8
55-59	188	198	386	48,7	51,3
60-64	149	208	357	41,7	58,3
>=65	2	4	6	33,3	66,7
Total	947	1.183	2.130	44,5	55,5

3.4. Datos sobre la formación del personal

De los datos recogidos en cuanto a cursos de formación, se extrae lo siguiente: la participación de las mujeres en los mismos es significativamente superior a la de los hombres, año tras año. Así, en 2022 el 66,3% de las personas asistentes eran mujeres.

4. PESO DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS EN LOS PRESUPUESTOS

4.1. Peso en el presupuesto total

Tal y como se puede observar en la siguiente tabla, en el presupuesto de 2024 los programas de alta y mediana relevancia analizados en clave de género representan casi 3/4 del presupuesto total. De esa forma, si el presupuesto propio de gestión es de 1.129 millones de euros, el presupuesto total de los 44 programas analizados es de 839 millones de euros (74,4%). 24 de esos programas son de alta relevancia desde la perspectiva de género, y el gasto gestionado es de 555 millones de euros (49,2%). Por otro lado, los otros 20 programas de relevancia media gestionan un gasto total 284 millones (25,2%).

Además, la referencia que estamos empleando (gasto gestionado) no es suficiente para percibir la importancia y la efectividad de los programas. De esa forma, a pesar de que, desde el punto de vista de gasto, la importancia del programa de política fiscal no es muy notable (2,3 millones de euros, 0,2% del presupuesto propio), debemos tener en cuenta que los impuestos son diseñados dentro de ese programa: los impuestos constituyen la principal fuente de ingresos de la Diputación, son instrumentos indispensables para la puesta en marcha de programas de gasto. Además, el sistema tributario tiene una importancia vital porque está directamente relacionado con el techo de gasto de las administraciones públicas. Algunas decisiones importantes establecen el alcance y la distribución de los gastos fiscales; en ese sentido, los gastos fiscales del presupuesto de 2024 se elevan a 2.394 millones de euros, es decir, el 27,8% del presupuesto total de ingresos de la Diputación.

Sin embargo, en esta fotografía general sobre los programas, si observamos el peso de cada uno en cuanto al presupuesto general, es remarcable la importancia del **Departamento de Cuidados y Políticas Sociales**: se han analizado 9 programas y desde el enfoque de género 7 son de importancia alta y los otros 2 de importancia media. En cuanto a recursos, dichos programas gestionan 511 millones de euros: el 99,2% del presupuesto total del departamento, y el 45,3% del presupuesto de gestión propio de la Diputación.



Entre ellos, es remarcable el programa "Atención a personas mayores", con un presupuesto de 125 millones de euros.

Este departamento es también importante por su incidencia en las personas que se encuentran desprotegidas; debemos tener en cuenta que, tal y como hemos comentado en el capítulo anterior, los indicadores de la tasa de pobreza muestran una de las mayores brechas entre hombres y mujeres. En ese terreno, algunos programas de ese departamento resultan indispensables; tanto para reducir la brecha existente entre sexos, como para reducir los niveles de pobreza tanto entre mujeres como entre hombres.

Se han analizado 4 programas del **Departamento de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio**, todos clasificados como de importancia media. En cuanto a presupuesto, gestionan recursos de 81 millones de euros (el 89,7% del presupuesto total del departamento, el 7,1% del presupuesto propio de gestión de la Diputación). Entre los programas puestos en marcha, son importantes las actuaciones de ordenación del transporte público; a pesar de que no crean un impacto en el conjunto de la población, sí que tienen más impacto en ciertos sectores sociales (mujeres, niños y jóvenes y mayores...) por ser personas usuarias con mayor necesidad de transporte público.

Los programas analizados del **Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos** gestionan recursos por valor de 74 millones de euros (el 97,1% de todo el departamento y el 6,5% del presupuesto de gestión propio foral). Se han analizado seis programas; 3 son de importancia alta, y los otros 3 de importancia media. Sus actuaciones afectan a la educación y el fomento del conocimiento de la ciudadanía (educación entendida en su sentido más amplio: innovación, sector tecnológico, cultura emprendedora...). Las actuaciones desarrolladas mediante los programas estudiados afectan principalmente a personas adultas (personas que desean aprender, o que buscan alcanzar la innovación y el emprendizaje). De todas formas, a largo plazo, los resultados incidirán en toda la sociedad.

TABLA 4.1.- Peso de los programas analizados en el presupuesto 2024 de la Diputación

Departamento	Programa	Importancia de género	PRESUPUESTO - 2024		
			Importe (euros)	Peso en su depart. (%)	Peso Ppto. total * (%)
DIPUTADA GENERAL	Gabinete de la Diputada General	Alta	2.828.070	10,6	0,3
	Identidad Digital	Alta	61.744	0,2	0,0
	Estrategia	Alta	8.654.167	32,4	0,8
	Comunicación	Alta	2.124.796	8,0	0,2
	Derechos Humanos y Cultura Democrática	Alta	1.406.967	5,3	0,1
	Igualdad Lingüística	Media	8.200.444	30,7	0,7
	Igualdad	Alta	2.263.888	8,5	0,2
	TOTAL DEPARTAMENTO		26.717.911	95,6	2,3
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD	Sostenibilidad	Media	858.321	1,8	0,1
	Bicicleta y vías ciclistas	Media	7.797.172	16,7	0,7
	TOTAL DEPARTAMENTO		46.768.510	18,5	0,8
DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES	Agenda, Innovación y Evaluación	Alta	3.598.546	0,7	0,3
	Atención a personas con discapacidad	Alta	70.802.620	13,7	6,3
	Atención a personas mayores	Alta	124.825.113	24,2	11,1
	Planificación y sistemas de información	Media	5.486.345	1,1	0,5
	Plan de inversiones en centros de servicios sociales	Alta	38.411.960	7,5	3,4
	Prestaciones económicas periódicas	Alta	88.012.016	17,1	7,8
	Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista	Alta	41.148.797	8,0	3,6
	Protección a la infancia y la adolescencia	Alta	58.495.552	11,4	5,2
	Gestión de Organismos Públicos Forales	Media	80.215.238	15,6	7,1
(**)	TOTAL DEPARTAMENTO		515.224.247	99,2	45,3
DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA	Servicio de coordinación de la contratación pública	Alta	283.197	0,4	0,0
	Función Pública	Alta	7.888.862	11,1	0,7
	Participación Ciudadana	Alta	2.658.597	3,7	0,2
	Innovación y transformación de los servicios públicos forales	Media	6.204.795	8,7	0,5
	TOTAL DEPARTAMENTO		70.954.735	24,0	1,5
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	LK- Compromiso con el Territorio	Alta	25.150.071	33,2	2,2
	Promoción del Sector Artesanal	Media	1.084.115	1,4	0,1
	Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Alta	10.140.572	13,4	0,9
	Promoción de la Internacionalización	Media	1.380.237	1,8	0,1
	Innovación empresarial	Media	4.930.178	6,5	0,4
	Proyectos Estratégicos	Alta	30.912.455	40,8	2,7
	TOTAL DEPARTAMENTO		75.785.579	97,1	6,5
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Ordenación del Transporte	Media	64.343.561	71,6	5,7
	Turismo e imagen territorial	Media	3.907.123	4,3	0,3
	Ordenación y Promoción de Pasaialde	Media	10.101.715	11,2	0,9
	Ordenación del Territorio	Media	2.266.351	2,5	0,2
	TOTAL DEPARTAMENTO		89.833.423	89,7	7,1
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS	Administración Tributaria	Media	34.687.409	49,5	3,1
	Atención ciudadana y Educación Tributaria	Media	3.570.609	5,1	0,3
	Presupuestos y Finanzas	Alta	3.079.012	4,4	0,3
	Política Fiscal y Financiera	Alta	2.309.353	3,3	0,2
	(**)	TOTAL DEPARTAMENTO		70.040.384	62,3



DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	Contratación, Planificación y Explotación	Media	1.169.678	1,1	0,1
	TOTAL DEPARTAMENTO		110.258.708	1,1	0,1
DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL VERDE	Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias	Media	19.809.248	18,0	1,8
	TOTAL DEPARTAMENTO		45.852.072	18,0	1,8
DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES	Patrimonio Histórico-Artístico y Archivos	Media	6.546.361	9,5	0,6
	Gordailua y Museos	Media	4.827.018	7,0	0,4
	Biblioteca, promoción y difusión cultural	Media	16.677.634	24,1	1,5
	Cooperación Internacional	Alta	5.093.948	7,4	0,5
	Promoción de infancia, adolescencia y juventud	Alta	6.968.651	10,1	0,6
	Fomento del deporte	Alta	18.255.738	26,4	1,6
	TOTAL DEPARTAMENTO		69.118.442	84,4	5,2
TOTAL PRESUPUESTO PROPIO (**)			1.128.955.897		100,0
TOTAL PROGRAMAS ANALIZADOS			839.438.244		74,4
TOTAL DE IMPORTANCIA ALTA			555.374.692		49,2
TOTAL DE IMPORTANCIA MEDIA			284.063.552		25,2

* Comparado con el presupuesto de gestión propia

** Los porcentajes del Departamento de Hacienda y Finanzas y del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales se calculan con el presupuesto de gestión propio.

*** Incluye importes de Juntas Generales y Gastos varios departamentos

Del **Departamento de Infraestructuras Viarias** se ha analizado un único programa (Contratación, planificación y explotación). Se ha calificado como de relevancia media y gestiona 1 millón de euros (1,1% de todo el departamento y el 0,1% del presupuesto de gestión propio foral).

Al analizar el **Departamento de Hacienda y Finanzas**, debemos tener en cuenta que nos referimos a su presupuesto propio. Para ello, al presupuesto total se le restan los importes de los compromisos institucionales: el cupo pagado al Estado, las aportaciones realizadas al Gobierno Vasco y el Fondo Foral para la Financiación Municipal proporcionado a los ayuntamientos guipuzcoanos. Teniendo todo eso en cuenta, los cuatro programas analizados realizan una gestión de 44 millones de euros, el 62,3% del presupuesto propio de gestión del departamento, y el 3,9% del presupuesto propio de gestión de la Diputación. Dos de esos cuatro programas son de importancia alta desde la perspectiva de género, y los otros 2 han sido clasificados como programa de importancia media.

De las actividades que se llevan a cabo, son dignas de mención las dirigidas a motivar la conciencia fiscal en la ciudadanía, así como las encargadas del

fomento del enfoque de género en la definición de los ejes principales de las políticas públicas; tanto en la elaboración de los presupuestos forales, como en la definición de los ejes principales del sistema tributario. A pesar de que, en términos generales, todas las actuaciones están dirigidas a personas adultas, tienen repercusión en el conjunto de la sociedad, aunque sea indirectamente. Además, ofrecen la opción para incidir en algunos colectivos sociales concretos mediante actuaciones específicas (por ejemplo, estableciendo algunas deducciones para personas con discapacidad...).

Además, tal y como hemos comentado en la introducción, en el caso de este departamento, el gasto gestionado no es un indicador suficiente para la determinación de su importancia. Para empezar, los impuestos, además de ser un instrumento principal de ingresos, son también un instrumento para la redistribución de la renta, y, por tanto, repercuten enormemente en la vida material tanto de los hombres como de las mujeres. Teniendo presentes las diferencias aún existentes entre las rentas de hombres y mujeres de Gipuzkoa, la política fiscal puede cumplir una función importante. Además, tampoco se ha considerado el importe de los gastos fiscales que se producen en los ingresos forales. Los gastos fiscales son lo siguiente: la disminución de ingresos por causa de exenciones, bonificaciones, reducciones y desgravaciones. Dichas medidas fiscales pueden deberse a algún objetivo económico o social favorable a ciertas actividades. Por ejemplo, en los presupuestos del año 2024 se prevé un gasto fiscal de 811 millones de euros en lo que respecta al IRPF, de los que 314 millones corresponden a las mujeres y los 497 restantes a los hombres.

Se han estudiado 6 programas del **Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes**, y 3 han sido clasificados de importancia alta y los otros 3 de relevancia media. Desde el punto de vista presupuestario, gestionan recursos por valor de 58 millones de euros (el 84,4% del presupuesto total del departamento, y el 5,2% del presupuesto foral de gestión propio). En cuanto al importe de los programas desarrollados, es importante el programa relacionado con el fomento del deporte (18 millones de euros). Estos programas tienen un impacto colectivo, sobre todo en la infancia y la adolescencia: desarrollando

sus oportunidades educativas y de conocimiento, fomentando las oportunidades de ocio y deporte.

Del **Departamento de Sostenibilidad** se han analizado 2 programas (Sostenibilidad y Bicicleta y vías ciclistas). Se han calificado ambos como de relevancia media, y gestionan 9 millones de euros (18,5% de todo el departamento y el 0,8% del presupuesto de gestión propio foral).

Del **Departamento de Equilibrio Territorial Verde** se ha analizado un único programa (Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias), que se ha calificado como de relevancia media, y gestiona 20 millones de euros (18,0% de todo el departamento y el 1,8% del presupuesto de gestión propio foral).

La gestión de recursos humanos de la Diputación Foral de Gipuzkoa está en manos del **Departamento de Gobernanza**. En este caso, se han analizado 4 (3 de relevancia alta y una de importancia media) programas que gestionan un total de 17 millones de euros (24,0% del presupuesto departamental y el 1,5% del presupuesto de gestión propio total). Las actividades de esos programas tienen importancia al ser los encargados de la promoción y la coordinación de los programas y proyectos comunes entre departamentos. Podemos decir que se trata de un programa interno de la Diputación, dirigido a su personal empleado. Dicho programa repercute en los ingresos y las condiciones de trabajo adecuadas para la plantilla; y al desarrollar las actividades de formación para el personal trabajador, incide también en sus capacidades educativas y en su capacidad de acceso al conocimiento.

Por último, se han analizado 7 programas del **Área de la Diputada General**. De ellos 6 están clasificados como de importancia alta y 1 como de relevancia media. En cuanto a recursos, gestionan 26 millones de euros; el 95,6% del presupuesto del departamento y el 2,3% del presupuesto propio de gestión de la Diputación Foral. Por un lado, se encarga de la coordinación de las políticas públicas desarrolladas por la Diputación, también de la elaboración y materialización de dichas actuaciones, y de los planes estratégicos de gestión

de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Por otro lado, el programa para la Igualdad es especialmente importante, cuyo objetivo general es la integración del enfoque de género en todas las actividades forales, y la promoción de diferentes políticas a favor de la igualdad en todo el Territorio Histórico. Para ello, este departamento se encarga del impulso y la coordinación del Plan Foral para la Igualdad, y también de su seguimiento. Se desarrollan actuaciones dirigidas a la población en general, fomentando una forma de vida libre y sin violencia, y la participación tanto a nivel social como político.

4.2. Peso del importe destinado al Plan de Igualdad de Género

La nueva herramienta implantada a nivel foral para la elaboración de los presupuestos (EBA – Emaitzetara Bideratutako Aurrekontuak) ha permitido incorporar las políticas del Plan de Igualdad de Género (PIG). Ello permite, dentro del proceso de análisis de los presupuestos desde el punto de vista del género, analizar el importe destinado a las políticas de igualdad.

Así, de los 1.129 millones de presupuesto propio de gestión, los 44 programas calificados como de relevancia alta o media destinan a políticas de igualdad 23,7 millones de euros (2,1%). Concretamente, los de relevancia alta destinan 13,3 millones de euros y los de relevancia media 10,4 millones de euros.

TABLA 4.2.- Peso del importe destinado dentro del Plan de Igualdad de Género (PIG)

Departamento	Programa	Importancia de género	PRESUPUESTO - 2024		
			Importe (euros)	Plan de Igualdad de género	(%)
DIPUTADA GENERAL	Gabinete de la Diputada General	Alta	2.828.070	8.307	0,3
	Identidad Digital	Alta	61.744	185	0,3
	Estrategia	Alta	8.654.167	14.730	0,2
	Comunicación	Alta	2.124.796	194.132	9,1
	Derechos Humanos y Cultura Democrática	Alta	1.406.967	152.461	10,8
	Igualdad Lingüística	Media	8.200.444	3.907.062	47,6
	Igualdad	Alta	2.263.888	2.263.888	100,0
TOTAL DEPARTAMENTO			26.717.911	6.540.766	24,5



DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD	Sostenibilidad	Media	858.321	3.640	0,4
	Bicicleta y vías ciclistas	Media	7.797.172	2.864	0,0
	TOTAL DEPARTAMENTO		46.768.510	6.503	0,0
DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES (**)	Agenda, Innovación y Evaluación	Alta	3.598.546	949	0,0
	Atención a personas con discapacidad	Alta	70.802.620	146.186	0,2
	Atención a personas mayores	Alta	124.825.113	13.915	0,0
	Planificación y sistemas de información	Media	5.486.345	5.846	0,1
	Plan de inversiones en centros de servicios sociales	Alta	38.411.960	137.847	0,4
	Prestaciones económicas periódicas	Alta	88.012.016	5.973	0,0
	Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista	Alta	41.148.797	4.864.166	11,8
	Protección a la infancia y la adolescencia	Alta	58.495.552	153.735	0,3
Gestión de Organismos Públicos Forales	Media	80.215.238	767	0,0	
TOTAL DEPARTAMENTO		515.224.247	5.329.383	1,0	
DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA	Servicio de coordinación de la contratación pública	Alta	283.197	2.832	1,0
	Función Pública	Alta	7.888.862	55.724	0,7
	Participación Ciudadana	Alta	2.658.597	10.463	0,4
	Innovación y transformación de los servicios públicos forales	Media	6.204.795	85.007	1,4
	TOTAL DEPARTAMENTO		70.954.735	154.026	0,2
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	LK- Compromiso con el Territorio	Alta	25.150.071	1.274.612	5,1
	Promoción del Sector Artesanal	Media	1.084.115	14.244	1,3
	Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Alta	10.140.572	100.626	1,0
	Promoción de la Internacionalización	Media	1.380.237	18.802	1,4
	Innovación empresarial	Media	4.930.178	78.883	1,6
	Proyectos Estratégicos	Alta	30.912.455	150.005	0,5
TOTAL DEPARTAMENTO		75.785.579	1.637.172	2,2	
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Ordenación del Transporte	Media	64.343.561	3.953	0,0
	Turismo e imagen territorial	Media	3.907.123	712.207	18,2
	Ordenación y Promoción de Pasaialdea	Media	10.101.715	2.965.196	29,4
	Ordenación del Territorio	Media	2.266.351	536.040	23,7
TOTAL DEPARTAMENTO		89.833.423	4.217.396	4,7	
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS (**)	Administración Tributaria	Media	34.687.409	19.194	0,1
	Atención ciudadana y Educación Tributaria	Media	3.570.609	285.920	8,0
	Presupuestos y Finanzas	Alta	3.079.012	52.061	1,7
	Política Fiscal y Financiera	Alta	2.309.353	72.693	3,1
	TOTAL DEPARTAMENTO		70.040.384	429.869	0,6
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	Contratación, Planificación y Explotación	Media	1.169.678	2.150	0,2
	TOTAL DEPARTAMENTO		110.258.708	2.150	0,0
DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL VERDE	Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias	Media	19.809.248	1.662.484	8,4
	TOTAL DEPARTAMENTO		45.852.072	1.662.484	3,6
DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES	Patrimonio Histórico-Artístico y Archivos	Media	6.546.361	288	0,0
	Gordailua y Museos	Media	4.827.018	64.604	1,3
	Biblioteca, promoción y difusión cultural	Media	16.677.634	67.604	0,4
	Cooperación Internacional	Alta	5.093.948	1.405.610	27,6
	Promoción de infancia, adolescencia y juventud	Alta	6.968.651	641.147	9,2
	Fomento del deporte	Alta	18.255.738	1.546.908	8,5
TOTAL DEPARTAMENTO		69.118.442	3.726.160	5,4	



TOTAL PRESUPUESTO PROPIO (***)	1.128.955.897	23.705.907	2,1
TOTAL PROGRAMAS ANALIZADOS	839.438.244	23.705.907	2,8
TOTAL DE IMPORTANCIA ALTA	555.374.692	13.269.154	2,4
TOTAL DE IMPORTANCIA MEDIA	284.063.552	10.436.754	3,7

* Comparado con el presupuesto de gestión propia

** Los porcentajes del Departamento de Hacienda y Finanzas y del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales se calculan con el presupuesto de gestión propio.

*** Incluye importes de Juntas Generales y Gastos varios departamentos

A nivel individual destaca el programa de Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista que destina 4,8 millones de euros a las políticas de igualdad, el 11,8% del total del programa. Además, ese importe representa el 20,5% del total de la cuantía destinada al PIG.

El segundo programa en importancia cuantitativa es el programa de Igualdad Lingüística, que destina al PIG 3,9 millones de euros, el 47,6% del total del programa.

5. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS, SEGÚN EL COLECTIVO DE PERSONAS AL QUE AFECTAN

Con la metodología basada en capacidades (explicada en la introducción), pretendemos estudiar lo siguiente: la influencia de los programas puestos en marcha por la Diputación Foral de Gipuzkoa en la calidad de vida de hombres y mujeres del Territorio. Por tanto, si el enfoque está basado en la calidad de vida, es importante el análisis del impacto de las políticas públicas en los principales grupos beneficiarios.

Para ello, los principales colectivos sociales se clasifican en cinco grupos:

- Personas mayores
- Personas adultas



- Infancia y adolescencia
- Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de violencia de género etc.)
- La población en su conjunto

Cada programa se clasifica según el tipo de colectivo al que afecta. Dicha clasificación no deja de ser una simplificación de la realidad (porque muchos de los programas pueden influir en más de un colectivo, o en toda la sociedad), pero supone una primera aproximación muy útil. De esta forma, podemos conocer el presupuesto destinado a cada colectivo. No obstante, debemos tener en cuenta que en este informe no se analizan todos los programas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (los de importancia baja y los que no son pertinentes en cuanto a enfoque de género no han sido incluidos). Por tanto, existe una parte del presupuesto propio (290 millones de euros) destinada a dichos colectivos, pero que no ha sido analizada.

De cara al futuro, y en la medida que se impulsen los presupuestos participativos, las opiniones y evaluaciones que realicen los distintos colectivos pueden resultar muy importantes para detectar carencias, y por tanto introducir mejoras. Por tanto, a la hora de organizar esos procesos participativos se deberán abrir canales para poder recoger dichas opiniones, y también su punto de vista desde la perspectiva de género.

En esta sección ofreceremos un resumen de los programas que afectan a cada colectivo. No se analizan todos los programas (solamente los más importantes), y el análisis no es exhaustivo, sino una síntesis. Si se quieren conocer los datos de cada programa de forma concreta, deberá consultarse la ficha correspondiente.

La siguiente tabla muestra la clasificación de cada programa y, además de determinar los colectivos a los que afecta y el peso en cuanto al presupuesto general, también detalla en qué dos competencias crea mayor incidencia, ordenados en primer y en segundo lugar.



TABLA 5.1. Clasificación de los programas por colectivo al que afectan

Colectivo	Programa	Presupuesto 2024	Peso Ppto. total * (%)	1ª competencia	2ª competencia
Personas mayores	Atención a personas mayores	124.825.113	11,1	Cuidados	Entorno doméstico seguro y adecuado
	Prestaciones económicas periódicas	88.012.016	7,8	Ingresos	Entorno doméstico seguro y adecuado
	TOTAL	212.837.129	18,9		
Personas adultas	Servicio de coordinación de la contratación pública	283.197	0,0	Participación	
	Función Pública	7.888.862	0,7	Trabajo remunerado	Ingresos
	Innovación y transformación de los servicios públicos forales	6.204.795	0,5	Educación y conocimiento	Participación
	LK- Compromiso con el Territorio	25.150.071	2,2	Trabajo remunerado	Participación
	Promoción del Sector Artesanal	1.084.115	0,1	Trabajo remunerado	Ingresos
	Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	10.140.572	0,9	Educación y conocimiento	Participación
	Promoción de la Internacionalización	1.380.237	0,1	Ingresos	Educación y conocimiento
	Innovación empresarial	4.930.178	0,4	Ingresos	Trabajo remunerado
	Administración Tributaria	34.687.409	3,1	Ingresos	Cuidados
	Atención ciudadana y Educación Tributaria	3.570.609	0,3	Participación	Educación y conocimiento
Política Fiscal y Financiera	2.309.353	0,2	Ingresos	Participación	
Biblioteca, promoción y difusión cultural	16.677.634	1,5	Participación		
TOTAL	114.307.032	10,1			
Necesidades especiales	Atención a personas con discapacidad	70.802.620	6,3	Cuidados	Ocio y deporte
	Plan de inversiones en centros de servicios sociales	38.411.960	3,4	Participación	Ocio y deporte
	Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista	41.148.797	3,6	Educación y conocimiento	Ausencia de violencia
	TOTAL	150.363.377	13,3		
La población en su conjunto	Gabinete de la Diputada General	2.828.070	0,3	Participación	Educación y conocimiento
	Identidad Digital	61.744	0,0	Educación y conocimiento	Participación
	Estrategia	8.654.167	0,8	Participación	Educación y conocimiento
	Comunicación	2.124.796	0,2	Educación y conocimiento	Participación
	Derechos Humanos y Cultura Democrática	1.406.967	0,1	Participación	Educación y conocimiento
	Igualdad Lingüística	8.200.444	0,7	Educación y conocimiento	Participación
	Igualdad	2.263.888	0,2	Ausencia de violencia	Participación
	Sostenibilidad	858.321	0,1	Educación y conocimiento	
	Bicicleta y vías ciclistas	7.797.172	0,7	Movilidad	Trabajo remunerado
	Agenda, Innovación y Evaluación	3.598.546	0,3	Educación y conocimiento	Participación
	Planificación y sistemas de información	5.486.345	0,5	Educación y conocimiento	Participación
	Gestión de Organismos Públicos Forales	80.215.238	7,1	Educación y conocimiento	Participación
	Participación Ciudadana	2.658.597	0,2	Participación	Educación y conocimiento
	Proyectos Estratégicos	30.912.455	2,7	Educación y conocimiento	Participación
	Ordenación del Transporte	64.343.561	5,7	Movilidad	Ingresos
	Turismo e imagen territorial	3.907.123	0,3	Ocio y deporte	Participación
	Ordenación y Promoción de Pasaiardea	10.101.715	0,9	Ocio y deporte	Movilidad
	Ordenación del Territorio	2.266.351	0,2	Educación y conocimiento	Participación
Presupuestos y Finanzas	3.079.012	0,3	Participación		

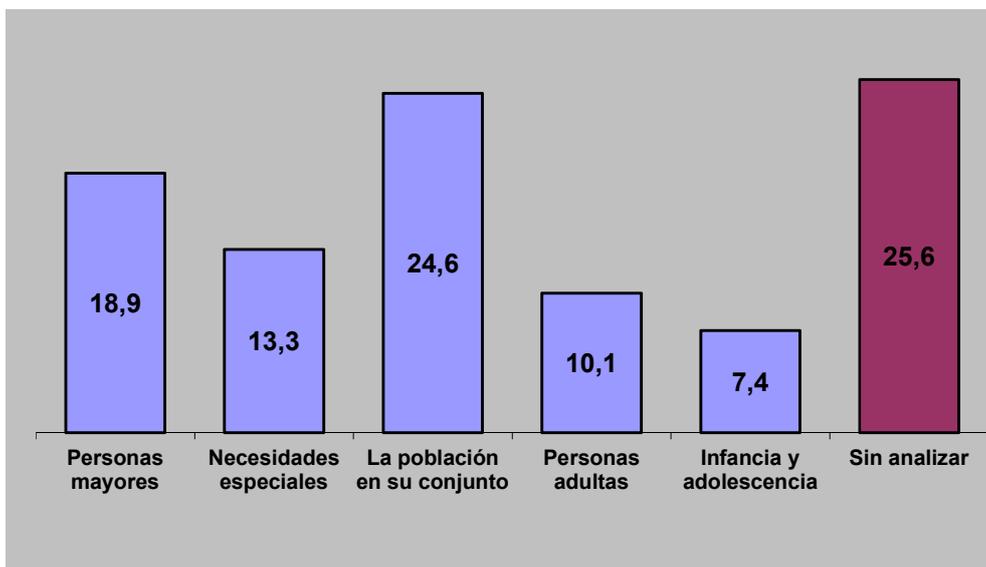


	Contratación, Planificación y Explotación	1.169.678	0,1	Educación y conocimiento	Participación
	Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias	19.809.248	1,8	Ingresos	Trabajo remunerado
	Patrimonio Histórico-Artístico y Archivos	6.546.361	0,6	Ocio y deporte	Participación
	Gordailua y Museos	4.827.018	0,4	Ocio y deporte	Participación
	Cooperación Internacional	5.093.948	0,5	Participación	Salud
	TOTAL	278.210.765	24,6		
Infancia y adolescencia	Protección a la infancia y la adolescencia	58.495.552	5,2	Cuidados	Entorno doméstico seguro y adecuado
	Promoción de infancia, adolescencia y juventud	6.968.651	0,6	Educación y conocimiento	Ocio y deporte
	Fomento del deporte	18.255.738	1,6	Ocio y deporte	Salud
	TOTAL	83.719.941	7,4		
TOTAL PROGRAMAS ANALIZADOS		839.438.244	74,4		
TOTAL PROGRAMAS NO ANALIZADOS		289.517.653	25,6		
TOTAL PRESUPUESTO PROPIO		1.128.955.897	100,0		

* Comparado con el presupuesto de gestión propia

Según esta clasificación, el colectivo más importante es el de la población en su conjunto: se le destina el 24,6% del presupuesto total. En segundo lugar, están las personas mayores (18,9%). A continuación, está el colectivo de necesidades especiales con un 13,3%; en cuarto lugar, Personas adultas con un 10,1%, y, por último, la infancia y adolescencia (7,4%). De todas formas, queda un 25,6% del presupuesto que no ha sido analizado por el enfoque de género.

GRÁFICO 5.1. Porcentaje de presupuesto destinado a cada colectivo



5.1. Programas destinados a personas mayores

El 18,9% (213 millones de euros) del presupuesto propio de gestión de la Diputación Foral de Gipuzkoa se destina a este colectivo. Para ello existen dos programas principales: Atención a personas mayores (125 millones de euros) y prestaciones económicas periódicas (88 millones de euros). A pesar de que los principales beneficiarios de estos programas sean las personas mayores, se incide también en otros colectivos, por ejemplo, en las y los familiares de esas personas y en el personal trabajador de los servicios sociales dirigidos a estas personas.

El objetivo principal de la atención a personas mayores es la concesión de ayudas para garantizar que esta persona sea cuidada en su entorno habitual (hogar, familia...); y en caso de modificación de ese entorno, garantizar el cuidado de esas personas.

El objetivo de las prestaciones económicas periódicas es la garantía de ingresos para las personas que carecen de ellas; y al mismo tiempo, la concesión de ayudas para que las personas mayores dependientes puedan seguir viviendo en su entorno habitual (doméstico y familiar).

Mediante estos programas, se repercute en algunos aspectos de la vida de este colectivo:

- La mayor parte de los programas dirigidos a personas mayores inciden enormemente en el cuidado. En el caso de las residencias, la Diputación es la encargada del cuidado (tanto directamente como mediante convenios). En otras ocasiones, como por ejemplo en los centros de día, además de responsabilizarse parcialmente del cuidado de estas personas, se libera temporalmente a las familias cuidadoras (en caso de que tengan familia). Además, en ambos casos, la Diputación crea empleo, y por tanto, crea un impacto tanto en las tareas de cuidado retribuidas como en las no-retribuidas.
- Entorno doméstico seguro y adecuado: se ofrecen ayudas para que las personas mayores puedan disfrutar de condiciones adecuadas en sus domicilios; del mismo modo, la Diputación tiene una oferta directa para la disposición de un entorno doméstico adecuado, tanto en residencias como en centros de día.
- Ocio: al ofrecer servicios de cuidado, libera temporalmente a las personas cuidadoras, y por tanto, aumenta su tiempo y oportunidades de ocio.
- Salud: a pesar de no ser una competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa, la salud no solamente depende de las características anatómicas y fisiológicas personales. La situación socio-económica, el origen, el nivel de integración, el acceso a la salud y el equilibrio psicosocial son factores que determinan una situación de salud adecuada. Por tanto, aunque sea de forma indirecta, algunas políticas públicas desarrolladas por la Diputación repercuten en el acceso a la salud de hombres y mujeres.

En términos generales, en los programas dirigidos a personas mayores, la presencia de mujeres es mayor a la de los hombres. Eso se debe a un factor claro: las mujeres tienen una esperanza de vida mayor, y, además, cuanta más

avanzada sea la edad, mayor es la diferencia entre sexos. De esa forma, como ya hemos visto anteriormente, si en el grupo de edad a partir de 65 años, las mujeres representan casi el 57,0% de la población, en el grupo de edad de personas mayores de 80 años, el porcentaje de mujeres sube al 64,0%.

La siguiente tabla refleja el número de participantes en dichos programas. Del total de población atendida, el 70,89% son mujeres y el 29,11% restante hombres. Y esa distribución se repite en la mayoría de los servicios.

TABLA 5.2. Personas mayores - población atendida en los principales servicios forales a 31/07/2023

	EN TOTAL	Hombres	Mujeres
Mayores dependientes en total	20.690	14.478	6.212
Residencias	5.245	28,52%	71,48%
Ayuda a Domicilio (Dependientes) (*)	3.263	29,24%	70,76%
Centros de día	1.994	28,44%	71,56%
Unidades socio-sanitarias	216	50,00%	50,00%
Estancias temporales	149	24,16%	75,84%
Total de personas atendidas	10.125	29,11%	70,89%

(*) primer y segundo trimestre

En lo que se refiere al programa de prestaciones económicas periódicas, la mayor parte de las personas participantes o beneficiarias son mujeres: llega casi al 70%. Ese tipo de prestaciones está dirigida a personas carentes de pensiones contributivas públicas (cotizadas anteriormente). Generalmente, estas personas han vivido fuera del mercado laboral, no han desempeñado trabajos retribuidos, y, por tanto, no han cotizado su pensión. En este colectivo, la presencia femenina es mucho mayor que la masculina. En términos generales, en cuanto a importe, estas prestaciones son menores a las pensiones cotizadas o contributivas, lo que claramente refleja la feminización de la pobreza.

El principal objetivo es la concesión de ayudas para que las personas mayores dependientes puedan seguir viviendo en su entorno habitual (doméstico y familiar); y la garantía de unos servicios de atención integral en caso de que esa persona deba ser trasladada a otro entorno.

TABLA 5.3. Personas mayores - población atendida en los principales servicios forales a 31/07/2023

(Dependencia >=65, PNC jubilación, FBS ancianidad)

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Prestaciones económicas para la atención personal	5.805	26,30%	73,70%
Prestaciones económicas (cuidado ámbito familiar)	5.270	36,81%	63,19%
Prestación vinculada al servicio	272	30,15%	69,85%
Pensiones no contributivas	1.748	33,30%	66,70%
Fondo de Bienestar Social (FBS)	154	33,77%	66,23%
Total	13.107	31,66%	68,34%

5.2. Programas destinados a personas con necesidades especiales

La Diputación Foral de Gipuzkoa destina el 13,3% de su presupuesto propio de gestión (150 millones de euros) a personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de violencia machista contra las mujeres, personas en situación de exclusión social...)

Estos programas son llevados a cabo en tres campos diferentes: atención a personas con discapacidad (71 millones de euros), inclusión social y atención a mujeres víctimas de violencia machista (41 millones de euros) y Plan de inversiones en centros de servicios sociales (38 millones de euros).

El principal objetivo es la concesión de ayudas para que las personas con discapacidad puedan ser atendidas en su entorno habitual (doméstico y familiar); y la garantía de unos servicios de atención integral en caso de que esa persona deba ser trasladada a otro entorno.

Una de las metas del programa de Inserción social, atención a mujeres víctimas de violencia machista es la concesión de ayudas a personas que se encuentran en una situación de exclusión social o marginación, de forma que se puedan reintegrar en la sociedad.

Y mediante el plan de inversiones y cooperación social se conceden ayudas para la inversión en ayudas técnicas para personas con discapacidad.

Por tanto, en términos generales, se incide en algunas competencias de este colectivo:

- Entorno doméstico seguro y adecuado: concesión de ayudas para la adecuación de ese entorno.
- Cuidado: garantía para las condiciones de cuidado, tanto en un entorno doméstico y familiar, como fuera de él.
- Trabajo remunerado: las actuaciones desarrolladas por la Diputación contribuyen al fomento de las oportunidades de empleo.
- Salud: al igual que ocurre con el colectivo anterior, aunque sea de forma indirecta, algunas políticas públicas desarrolladas por la Diputación repercuten en el acceso a la salud de hombres y mujeres.

En el caso de las personas discapacitadas, la presencia masculina es mayor que la femenina. Los estudios apuntan a que las mujeres acceden más tarde a este tipo de servicios. Por razones culturales, las mujeres intentan mantener su autonomía durante más tiempo.

TABLA 5.4. Personas con discapacidad - población atendida en los principales servicios forales hasta el 31/07/2023

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Alojamientos personas con discapacidad	978	59,71%	40,29%
Alojamientos para personas con trastorno mental grave	302	69,87%	30,13%
Centros de día personas con discapacidad	838	56,56%	43,44%
Centros de rehabilitación psicosocial para personas con trastorno mental grave	248	67,34%	32,66%
TOTAL	2.366	60,69%	39,31%

TABLA 5.5. Personas con discapacidad - población atendida en los principales servicios forales hasta 31/07/2023

(Dependencia <65, PNC invalidez, FBS enfermedad, LISMI todos)

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Prestaciones económicas para la atención personal	418	54,67%	45,33%
Prestaciones económicas para el cuidado en el ámbito familiar	3.179	59,12%	40,88%
Prestación vinculada al servicio	4	60,00%	40,00%
Pensiones no contributivas	1.637	60,68%	39,32%
Fondo de Bienestar Social (FBS)	178	52,81%	47,19%
LISMI	24	22,54%	77,46%
EN TOTAL	5.205	59,19%	40,81%

En el programa de inserción social y atención a las mujeres víctimas de la violencia machista, en algunas actuaciones, la proporción de hombres es mayor: por ejemplo, en alojamientos de inserción social, en acogida nocturna y en centros de trabajo para personas con discapacidad. Todos los estudios apuntan a que las mujeres solamente hacen uso de este tipo de servicios en situaciones extremas.

En la atención a víctimas de violencia machista, la proporción de mujeres es mayor (82,5%). La siguiente tabla ilustra las cifras de ese servicio de atención.

TABLA 5.6. Inserción social - población atendida en los principales servicios forales hasta 31/07/2023

	TOTAL	HOMBRES (%)	MUJERES (%)
Alojamientos de inserción social	784	71,05%	28,95%
Acogida Nocturna	19	89,47%	10,53%
Centros de día de inserción social	385	80,52%	19,48%
Urgencias sociales	288	25,00%	75,00%
Centros ocupacionales. Personas discapacitadas	1.130	62,74%	37,26%
Atención a la violencia machista	1.294	7,68%	92,32%
TOTAL	3.900	56,08%	43,92%

TABLA 5.7. Personas atendidas en el servicio de atención a víctimas de violencia machista hasta el 31/07/2022

	TOTAL	HOMBRES (%)	MUJERES (%)
Centro para la atención de mujeres víctimas de la violencia machista	85	15,00%	85,00%
Ayuda psicológica a mujeres y personas menores de edad víctimas de violencia machista	326	5,00%	95,00%
Atención jurídica a mujeres víctimas de violencia machista	63	0,00%	100,00%
Pisos de autonomía	6	50,00%	50,00%
TOTAL	480	17,50%	82,50%

5.3. Programas dirigidos a la infancia y la adolescencia

Los programas dirigidos a la infancia y la adolescencia suponen el 7,4% del presupuesto de gestión propio de la Diputación Foral de Gipuzkoa (84 millones de euros). Los programas se desarrollan en dos departamentos: en el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes; y en el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales. A pesar de que todos los programas estén dirigidos al mismo colectivo, desarrollan actuaciones muy diferentes, y por tanto, cubren necesidades muy diferentes. Los programas desarrollados dentro del primer departamento cubren necesidades relacionadas con la educación, el conocimiento, el ocio, el deporte y la participación, entre otros; el desarrollado en el segundo garantiza el cuidado de las personas menores en situación de desprotección o en riesgo de exclusión social.

En el caso del Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deporte, existen dos programas dirigidos a la infancia y la adolescencia: Fomento del deporte (itinerarios para la actividad física y el deporte) y Juventud (programas de ocio-tiempo libre para la juventud, albergues, ayudas para asociaciones, entidades y escuelas de tiempo libre, y asesoramiento y ayudas a los ayuntamientos en temas de juventud).

En el caso del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales, el objetivo es el cuidado y la protección de las personas menores que se encuentran en situación de desprotección o en riesgo de exclusión social. Para ello, se incide tanto en las propias personas menores como en sus familias.

Mediante esos programas, se repercute en algunos aspectos de la calidad de vida de este colectivo:

- Educación y conocimiento: persigue aumentar el conocimiento por parte de la juventud en lo referente a las finanzas públicas, a la vez que se aumente su conciencia fiscal.
- Ocio: se organizan estancias y se desarrollan actividades de todo tipo: educativas, de ocio, deportivas, viajes culturales y actividades en grupo; todas ellas de cara a fomentar las relaciones sociales y el enriquecimiento personal.
- Deporte: en general, además del fomento del deporte y de la actividad física, se desarrolla la promoción deportiva en las estancias de ocio.
- Participación: facilitan la vía de participación en decisiones sociales por parte de la infancia y la adolescencia. Además, a pesar de que tradicionalmente, una de las únicas vías de participación ha estado constituida por las asociaciones, en la actualidad, los procesos participativos sociales se han diversificado enormemente, y ello ha propiciado el aumento de recursos y instrumentos participativos.
- Se pretende que tengan una vida sin violencia, en un entorno doméstico adecuado y seguro, incidiendo tanto en las propias personas menores como en sus familias.

En las actividades de ocio, la participación femenina es mayor que la masculina. En términos generales, en toda la oferta de ocio educativo, el número de chicas participantes supera en número a los chicos. Por tanto, eso

deja de manifiesto que las chicas tienden a participar más de forma autónoma, es decir, fuera de la protección o la tutoría de sus progenitores.

TABLA 5.8. Gazte oporraldiak y Udalekuak: preinscritas/os (2023)

	TOTAL	CHICAS %	CHICOS %
Gazte oporraldiak	1.158	62,09	37,91
Udalekuak	4.165	54,91	45,09

En promoción deportiva, el número de mujeres llega casi al 50%, y esa tendencia coincide con los datos mencionados en el análisis de la población guipuzcoana. Por tanto, podemos decir que el nivel de cobertura de este programa es adecuado.

Hasta ahora, por condiciones socio-culturales, las diferencias entre hombres y mujeres eran evidentes en la práctica de deporte. Gracias a la evolución de esas condiciones y a la participación de las administraciones públicas, la situación está cambiando de forma favorable hacia las mujeres. Cuanta mayor sea la participación de las administraciones públicas, la práctica de deporte por parte de mujeres es más generalizada.

Por tanto, de cara a disminuir esas diferencias, existe un plan de igualdad en el deporte.

TABLA 5.9. Personas beneficiarias de los diferentes ejes de actuación- 2023

EJE	INDICADOR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES
0-18	Actividades de enseñanza deportiva	43.134	22.490	20.644	47,86%
0-18	Actividades de competición deportiva	45.914	26.292	19.622	42,73%
0-18 (12-16)	Plan de Fomento del Deporte Juvenil	6.178	3.017	3.161	51,17%

En cuanto a política social, tras el estudio de la tipología de participantes en el programa para la protección de la infancia y la adolescencia, podemos deducir que la proporción de participantes masculinos es mayor, y ello puede deberse a que las personas menores extranjeras no acompañadas suelen ser chicos casi en su totalidad.

TABLA 5.10. Protección infancia y adolescencia - población atendida en los principales servicios forales hasta 08/09/2023

	EN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población menor en total	134.976	51,39%	48,61%
Servicio de valoración y orientación	493	66,53%	33,47%
Programas de intervención familiar	1.467	51,06%	48,94%
Acogimiento familiar	453	51,43%	48,57%
Acogimiento residencial	862	65,78%	34,22%
Centros de día para personas menores	20	60,00%	40,00%
Ayudas económicas	768	53,52%	46,48%
TOTAL	1.992	57,13	42,87

5.4. Programas destinados al conjunto de la población

El 24,6% del presupuesto propio de gestión de la Diputación Foral de Gipuzkoa (278 millones de euros) se destina a la población en su conjunto. Para ello se emplean 24 programas; entre otros, el de la Gestión de Organismos Públicos Forales (80 millones de euros), el de ordenación del transporte (64 millones de euros) y el programa de proyectos estratégicos (31 millones de euros).

Además, también otros dos que resultan importantes desde la perspectiva de género:

- El programa de igualdad del Área de la Diputada General cumple una labor indirecta importante: el impulso de la igualdad entre hombres y mujeres, tanto dentro de la Diputación, como fuera de ella. Por tanto, puede incidir



en todas las competencias. Dentro de la Diputación, este departamento es el responsable de la elaboración y la coordinación del Plan Foral para la Igualdad, y también de la realización de su seguimiento. De cara a la sociedad, es el encargado del impulso de las políticas de igualdad de los ayuntamientos y del apoyo a las iniciativas de agentes y grupos.

- El programa de Estrategia Foral del Gestión del Área de la Diputada General tiene como objetivos conseguir una ejecución eficaz de los planes estratégicos de gestión, a través de una gobernanza abierta y colaborativa; y promover la reflexión a medio-largo plazo, para ayudar a reorientar las políticas públicas. En este sentido, de los planes estratégicos de gestión tienen un gran potencial para corregir las desigualdades de género.

Mediante esos programas, se incide en algunos aspectos de la calidad de vida de toda la población:

- Ocio y deporte: en el primer aspecto, mediante las actividades del programa Arte contemporáneo vasco; y en el segundo, mediante la red ciclista de Gipuzkoa.
- Movilidad: garantizando la accesibilidad y la sostenibilidad del sistema de transportes.
- Participación: mediante programas como el de Igualdad, Participación o Presupuesto y Finanzas, se multiplican las posibilidades de participación en el ámbito social y político.

El objetivo del programa de ordenación del transporte es la garantía de la movilidad de la ciudadanía, garantizando a su vez la accesibilidad y la sostenibilidad del sistema de transportes. El programa de vías ciclistas, a su vez, se encarga del desarrollo de la red ciclista de Gipuzkoa, tiene como objetivo el fomento del transporte sostenible. A pesar de que estos dos programas estén dirigidos al conjunto de la población, responde en mayor medida a los colectivos con mayor necesidad de transporte público (infancia y

adolescencia, personas mayores, personas con movilidad reducida, personas de rentas bajas, habitantes de zonas rurales...).

En cuanto vías ciclistas, entre las y los peatones, el número de hombres y mujeres es equilibrado (56% mujeres y 44% hombres); pero entre las y los ciclistas se ven menos mujeres (21%), y los hombres representan la gran mayoría (79%).

No obstante, los datos apuntan que la existencia de las vías ciclistas fomenta el uso de la bicicleta entre las mujeres. Quizá, ese dato está relacionado con la oportunidad de desplazarse en coche: el 67% de los hombres que utiliza la bicicleta a diario afirma que tiene la oportunidad de desplazarse en coche. En cambio, entre las mujeres que utilizan la bicicleta a diario, solamente el 49% afirma que tiene oportunidad de desplazarse en coche.

TABLA 5.11 Desplazamientos realizados en la red de vías ciclistas - 2019

	HOMBRES %	MUJERES %
Total de desplazamientos en bicicleta la red ciclista construida	79,0	21,0
Total de desplazamientos a pie en la red ciclista construida	56,0	44,0

TABLA 5.12. Nivel de uso de la bicicleta anterior a la construcción de la red ciclista 2019

	TOTAL %	HOMBRES %	MUJERES %
Antes de la construcción de la red ciclista utilizaba la bicicleta tanto como ahora	57,0	61,0	43,0
Antes de la construcción de la red ciclista utilizaba la bicicleta menos que ahora	22,0	21,0	26,0
Antes de la construcción de la red ciclista no utilizaba la bicicleta; nuevo usuario	17,0	15,0	25,0

En lo que respecta al transporte público, se da un uso diferenciado entre mujeres y hombres de los diferentes modos de transporte. De esta forma, queda patente la mayor presencia del vehículo privado en los desplazamientos realizados por los hombres, siendo el medio protagonista en el 48% del total de movimientos,

mientras que entre las mujeres representa el 29%. Asimismo, se debe señalar una tendencia hacia un patrón de movilidad más sostenible entre las mujeres, con una menor utilización de modos motorizados privados.

En el ámbito del acceso a la profesión de conductor transportista, sector fuertemente masculinizado, del análisis de los resultados de las pruebas de acceso se detecta en los últimos años un ligero incremento de la presencia de las mujeres en el ámbito del transporte de viajeros, si bien dicha circunstancia pudiera deberse a la actual coyuntura de aumento de los cursos subvencionados por Lanbide a fin de facilitar una mayor inserción laboral de determinados colectivos desfavorecidos.

Los objetivos del programa de desarrollo rural y estructuras agrarias son los siguientes: desarrollo de los servicios e infraestructuras del medio rural; fomento de la competitividad de las explotaciones; promoción del rejuvenecimiento del sector productivo (relevo generacional, titularidad de las explotaciones por parte de las mujeres...); fomento de métodos medioambientalmente y naturalmente respetuosos para la producción agrícola; la movilización de superficies agrícolas no utilizadas. A pesar de que algunas actuaciones estén dirigidas a colectivos residentes en el medio rural, la explotación y el cuidado adecuados del medio ambiente y de los espacios naturales repercuten favorablemente a toda la población.

5.5. Programas destinados a personas adultas

Los programas dirigidos al colectivo de personas adultas suponen el 10,1% del presupuesto propio de gestión de la Diputación Foral de Gipuzkoa (114 millones de euros). Los programas se desarrollan en tres departamentos: Departamento de Hacienda y Finanzas; Departamento de Gobernanza; y Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos.

Mediante esos programas, se incide en varias competencias del colectivo de personas adultas:

- Oportunidad para la disposición de ingresos: tanto mediante el sistema tributario como mediante el fomento del aprendizaje, el emprendizaje y la innovación.
- Oportunidad para un trabajo remunerado en condiciones adecuadas: mediante el fomento de actividades formativas e innovadoras.

Los programas analizados dentro del Departamento de Hacienda y Finanzas (Administración tributaria; Atención ciudadana y educación tributaria; y política tributaria y financiera) tienen como objetivo: la gestión eficaz del sistema tributaria, tanto de forma interna como de cara a las personas obligadas tributarias; la definición de los ejes principales de la política tributaria y financiera, para que el sistema tributario sea más equitativo y distributivo, siempre teniendo presente la perspectiva de género.

La política tributaria es clave dentro de las actuaciones de la Diputación. No solamente porque sea su principal fuente de ingresos (el 90% del presupuesto total), o porque está directamente relacionado con el techo de gasto de las administraciones públicas. No podemos olvidar que la definición de los ejes principales del sistema tributario influye de forma directa y notable en la vida diaria de hombres y mujeres. De esa forma, entre otros elementos, se determina la progresividad del sistema tributario (cuánto más deberán pagar aquellas personas que tengan mayores rentas), y se establecen asimismo la estructura y los importes de los gastos fiscales. Gracias a ello, y mediante actuaciones concretas, es posible incidir en algunos colectivos sociales concretos.

El programa de función pública desarrolla la gestión de recursos humanos de la Diputación. Es decir, se encarga del fomento y de la coordinación de los programas comunes interdepartamentales.

Cinco programas del Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos están dirigidos a este colectivo: Compromiso con el Territorio

(creación y fomento de la cultura del aprendizaje en cualquier edad, entendiéndolo en un sentido amplio); Promoción de la internacionalización; Promoción de sector artesanal; Promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación (Apoyo a los proyectos de desarrollo y a las inversiones realizadas en centros científicos, tecnológicos y de innovación de Gipuzkoa); e Innovación empresarial (apoyo a las acciones para el fomento de la sociedad de la información).

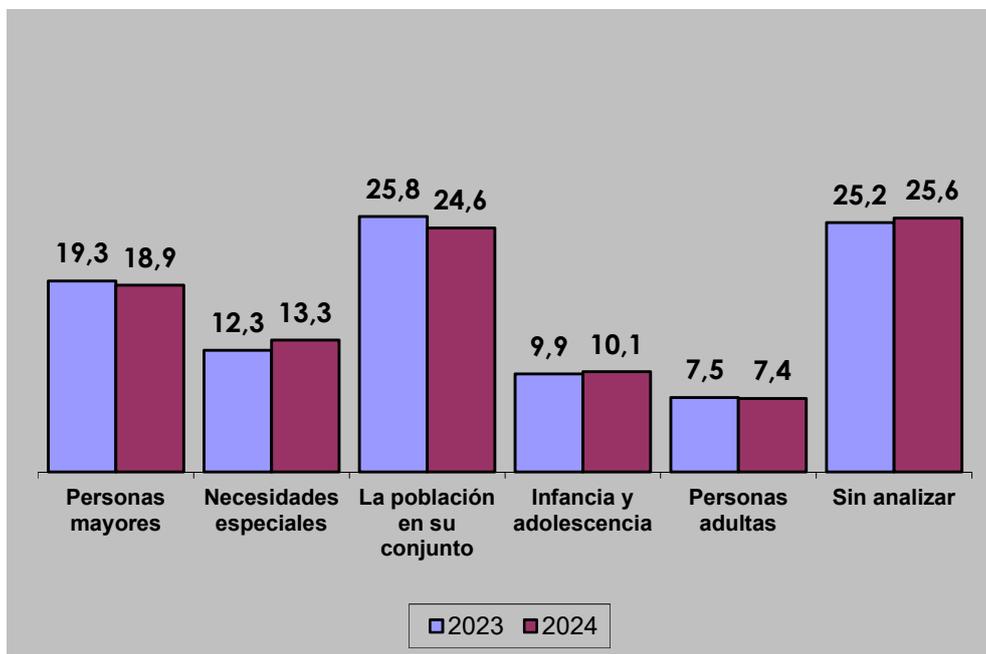
Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por este departamento, los datos sobre la participación masculina y femenina muestran que en temas de aprendizaje la participación es similar en mujeres y hombres; mientras que en actividades relacionadas con la investigación la presencia de las mujeres es cada vez más evidente. Sobre todo, en ámbitos específicos relacionados con la biociencia y las ciencias de la salud. En cualquier caso, si tenemos en cuenta el porcentaje de mujeres que ingresa en la universidad, esa presencia es menor de la que cabría esperar. Normalmente, excepto en las ingenierías, la presencia de las mujeres es mayor a la de los hombres.

5.6. Comparación 2023-2024

La comparación entre 2023 y 2024 muestra que:

- El porcentaje destinado al colectivo de personas mayores baja del 19,3% al 18,9%.
- La cuantía destinada a las personas con necesidades especiales sube del 12,3% al 13,3%.
- El porcentaje destinado a las personas adultas baja del 7,5% al 7,4%.
- Lo destinado a la infancia y adolescencia sube del 9,9% al 10,1%.
- Lo destinado a la población en su conjunto baja del 25,8% al 24,6%.
- Y por último, la parte del presupuesto propio que queda sin analizar sube del 25,2% al 25,6%.

GRÁFICO 5.2. Evolución 2023-2024 del porcentaje del presupuesto destinado a cada colectivo



6. IMPACTO DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS EN LAS CAPACIDADES BÁSICAS

6.1. Capacidades básicas

En este capítulo se ha realizado un análisis conforme a las capacidades básicas. De esta forma, pretendemos realizar un análisis sobre el impacto de diferentes programas en la calidad de vida de hombres y mujeres. Tal y como hemos comentado en la introducción, para ello hemos empleado el enfoque propuesto por Amartya Sen para la identificación de capacidades; y nos hemos basado también en la lista de capacidades básicas desarrollada por Martha Nussbaum.

Estas son las capacidades básicas:

- Acceso a cuidados adecuados



- Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado
- Acceso ingresos económicos
- Acceso al ocio y al deporte
- Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados
- Acceso a la participación a nivel social y político
- Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas
- Acceso a la educación y al conocimiento
- Acceso a la salud
- Acceso a una vida sin violencia

6.2. Análisis de los programas según capacidades

Para el análisis del impacto de cada programa, la capacidad en la que más incida se clasifica con un "1"; y la siguiente capacidad en la que más incida se clasifica con un "2". En caso de que repercuta en alguna otra competencia, ésta se clasifica con una "x", aunque el impacto sea indirecto. Además, no debemos olvidar que existe un alto grado de interrelación entre las capacidades. Es decir, cuando se incide en una capacidad concreta, se puede llegar a incidir en otras capacidades.

Cruzando los datos de ese análisis (la tabla puede consultarse al final de este capítulo), con los datos sobre el presupuesto gestionado por cada programa, podemos realizar una primera aproximación sobre el peso de cada capacidad en el presupuesto analizado.

Tras el análisis de los datos, podemos concluir que:

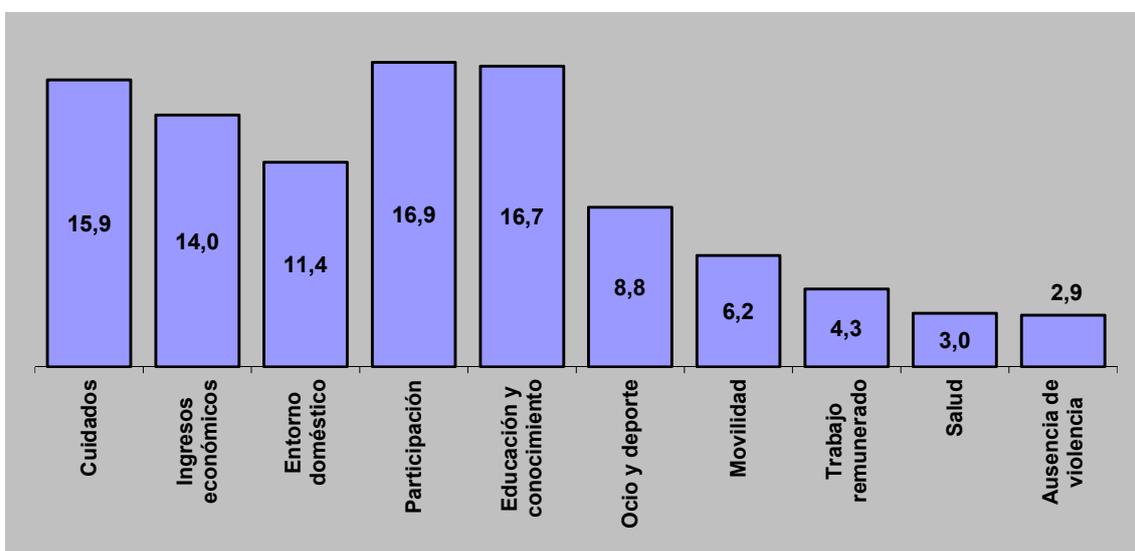
- La Diputación Foral de Gipuzkoa puede incidir de forma muy efectiva en dos competencias de vital importancia en la actualidad: **“Educación y conocimiento”**, **“Participación”** y **“Cuidados”**. El primero supone el 16,7% del presupuesto total de los programas analizados, el segundo el 16,9% y el tercero el 15,9%. Este último dato concuerda con todo lo que hemos venido



analizando en los capítulos anteriores, ya que es la función con mayor peso presupuestario dentro de la Política Social, y porque se puede incidir directamente sobre esa capacidad. Si a eso le añadimos que una de las principales carencias detectadas en el diagnóstico era la gran brecha existente en la tasa de pobreza masculina y femenina, todo ello pone de manifiesto que la labor de este departamento es aún más importante si cabe.

- A continuación, serían remarcables los beneficios para las capacidades de **"Ingresos económicos"** y **"Entorno doméstico adecuado y seguro"**. Desde la perspectiva de género, la primera capacidad recibe el 14,0% del presupuesto analizado y la segunda el 11,4%. En este caso, esa importancia se debe a programas establecidos dentro de estos tres departamentos: Departamento de Hacienda y Finanzas; Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos; y por último, el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.

GRÁFICO 6.1. Importancia de cada capacidad dentro del presupuesto analizado - 2024 (%)





- Por último, entre las capacidades restantes, no hay ninguna que destaque especialmente y las políticas públicas forales pueden incidir en menor medida en ellas. Este es el peso correspondiente de cada competencia restante en el presupuesto analizado: **“Ocio y deporte”** 8,8%; **“Movilidad”** 6,2%; **“Trabajo remunerado”** 4,3%; **“Salud”** 3,0%; **“Ausencia de violencia”** 2,9%.

6.3. Comparación 2023-2024

Así, en comparación con los datos de 2023 el peso del presupuesto propio que incide en el ámbito del cuidado se mantiene en el 15,9%. La incidencia en “Ingresos económicos” baja del 14,4% al 14,0%, y en “Educación y conocimiento” baja del 17,3% al 16,7%.

Las subidas más importantes se dan en “Ocio y deporte” que pasa del 8,0% al 8,8%; y en “Trabajo remunerado” que pasa del 4,1% al 4,3%.

GRÁFICO 6.2. Importancia de cada capacidad dentro del presupuesto analizado: 2023 - 2024 (%)

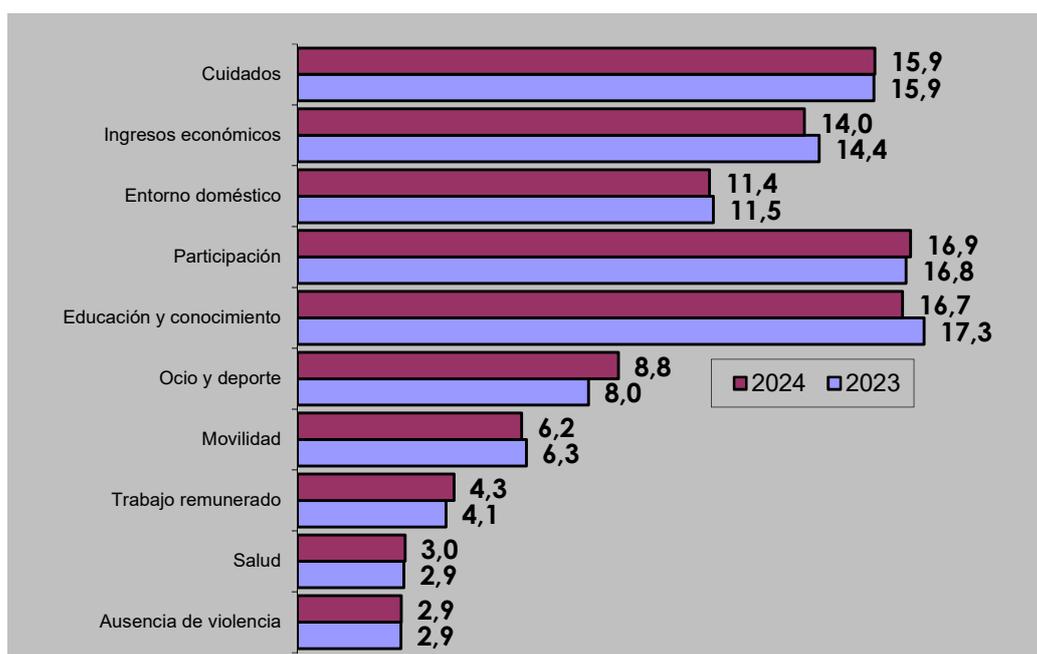




Tabla 6.1. - Programas y capacidades en las que inciden

DEPARTAMENTO	Salud	Educación y conocimiento	Entorno doméstico seguro y adecuado	Trabajo remunerado	Ingresos	Movilidad	Ocio y deporte	Cuidado	No violencia	Participación
DIPUTADA GENERAL										
Identidad Digital		1								2
Igualdad	x	x	x	x	x	x	x	x	1	2
Gabinete de la Diputada General		2								1
Estrategia		2								1
Derechos Humanos y Cultura Democrática		2								1
Comunicación		1								2
Igualdad Lingüística		1								2
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD										
Sostenibilidad		1								
Bicicleta y vías ciclistas	x			2	x	1	x			x
DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES										
Agenda, Innovación y Evaluación		1								2
Atención a personas con discapacidad	x	x	x	x	x	x	2	1	x	
Atención a personas mayores	x		2		x	x	x	1	x	
Planificación y sistemas de información		1								2
Plan de inversiones en centros de servicios sociales	x	x	x	x			2		x	1
Prestaciones económicas periódicas	x		2	x	1	x		x		
Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista	x	1	x	x	x		x	x	2	x
Protección a la infancia y la adolescencia	x	x	2	x	x		x	1	x	
Gestión de Organismos Públicos Forales		1								2
DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA										
Servicio de coordinación de la contratación pública										1
Función Pública		x		1	2			x		0
Participación Ciudadana		2								1
Innovación y transformación de los servicios públicos forales		1								2
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS										
LK- Compromiso con el Territorio		1		x						2
Promoción del Sector Artesanal		x		2	1		x			x
Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	x	x		2	1	x	x			
Promoción de la Internacionalización		2			1					
Innovación empresarial		x		1	2					
Proyectos Estratégicos		1								2



DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD, TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO										
Ordenación del Transporte	x	x		x	2	1	x			x
Turismo e imagen territorial							1			2
Ordenación y Promoción de Pasaialdea						2	1			
Ordenación del Territorio		x				1	2			x
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS										
Administración Tributaria					1					2
Atención ciudadana y Educación Tributaria		1								2
Presupuestos y Finanzas										1
Política Fiscal y Financiera	x	x	x	x	1			2		
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS										
Contratación, Planificación y Explotación		1								2
DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL VERDE										
Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias	x	x	x	2	1	x	x			
DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES										
Patrimonio Histórico-Artístico y Archivos							1			2
Gordailua y Museos							1			2
Biblioteca, promoción y difusión cultural										1
Cooperación Internacional	2	x	x	x	x			x	x	1
Promoción de infancia, adolescencia y juventud		1			x		2	x	x	x
Fomento del deporte	2	x		x			1			x

7. Análisis de género de los ingresos y de las modificaciones tributarias

El análisis de los ingresos públicos desde la perspectiva de género tiene un papel de gran relevancia para la distribución de riqueza generada y la reducción de las desigualdades económicas y sociales. Su observación y lectura en clave de género atiende al objetivo de hacer visible cuáles son las aportaciones desde la actividad económica del territorio, quién las genera/sostiene y qué efecto tienen sobre las desigualdades de mujeres y hombres detectadas en el territorio.

7.1. Aproximación a los ingresos fiscales a través del IRPF y el IP

A través de este apartado se inicia la incorporación sistematizada al informe del análisis respecto a la pertinencia y a la incidencia sobre hombres y mujeres de las figuras tributarias más significativas.

7.1.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

En el total de las personas declarantes el 44,9% son mujeres, con una brecha desfavorable de 10,2 puntos. que se explica por el desigual reparto del trabajo entre sexos del trabajo remunerado y no remunerado.

En la base imponible total declarada la brecha es todavía mayor: las mujeres declaran el 38,9% del total (brecha negativa de 22,2 puntos). Por tipos de rendimientos obtenidos, excepto en el capital inmobiliario (+1,3 puntos), en todos los restantes, la brecha es desfavorable a las mujeres.

La principal fuente de renta del IRPF son los rendimientos de trabajo (que incluye tanto salarios como pensiones). Las principales razones de las desigualdades entre mujeres y hombres son las generadas en el propio mercado laboral: sesgo parcialidad (más jornadas parciales), diferencias retributivas (distintos pluses salariales), interrupciones laborales para cuidados familiares (tanto descendientes como personas mayores), características puestos trabajo (sector, ...), menores prestaciones por jubilación en las mujeres (brecha salarial, menores cotizaciones...).

En lo referente a las reducciones de la base imponible: 1) por tributación conjunta es aplicada mayoritariamente por los hombres (más del 75% tanto en número como en importe); 2) por aportaciones a EPSV la brecha es negativa de 25,6 puntos.

En todas las principales deducciones de cuota (descendientes, alquiler de vivienda habitual, inversión en vivienda habitual) la brecha es negativa para las mujeres, entre 10 puntos y 15 puntos.

Al final, debido al carácter progresivo del impuesto y a una menor aplicación de deducciones, la brecha en la cantidad total a pagar (cuota líquida) es todavía mayor que en las rentas declaradas: 27,5 puntos menos por parte de las mujeres.

ESTADÍSTICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS - 2021

INDICADORES		Valores absolutos		Índice dispersión		Brecha
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Rendimientos del trabajo	Número	159.435	194.427	45,1	54,9	-9,9
	Importe medio	23.282	30.110	43,6	56,4	-12,8
	Importe total	3.711.949.156	5.854.118.892	38,8	61,2	-22,4
Rendimientos del capital inmobiliario	Número	29.922	30.780	49,3	50,7	-1,4
	Importe medio	6.271	5.941	51,4	48,6	2,7
	Importe total	187.654.086	182.858.720	50,6	49,4	1,3
Rendimientos del capital mobiliario	Número	66.454	79.243	45,6	54,4	-8,8
	Importe medio	2.208	3.215	40,7	59,3	-18,6
	Importe total	146.761.836	254.730.729	36,6	63,4	-26,9
Rendimientos de la actividad económica	Número	15.098	24.613	38,0	62,0	-24,0
	Importe medio	15.504	17.283	47,3	52,7	-5,4
	Importe total	234.083.498	425.386.886	35,5	64,5	-29,0
Ganancias y pérdidas de patrimonio	Número	27.694	34.872	44,3	55,7	-11,5
	Importe medio	6.592	8.058	45,0	55,0	-10,0
	Importe total	182.568.340	281.010.821	39,4	60,6	-21,2

Base imponible	Número	175.626	215.362	44,9	55,1	-10,2
	Importe medio	25.102	32.129	43,9	56,1	-12,3
	Importe total	4.408.650.073	6.919.290.453	38,9	61,1	-22,2
Reducción por tributación conjunta	Número	16.749	50.749	24,8	75,2	-50,4
	Importe medio	3.942	4.240	48,2	51,8	-3,6
	Importe total	66.020.439	215.173.293	23,5	76,5	-53,0
Reducción por aportaciones a EPSV	Número	72.318	99.339	42,1	57,9	-15,7
	Importe medio	1.715	2.108	44,8	55,2	-10,3
	Importe total	123.995.063	209.454.168	37,2	62,8	-25,6
Base liquidable	Número	175.626	215.362	44,9	55,1	-10,2
	Importe medio	24.174	30.324	44,4	55,6	-11,3
	Importe total	4.245.589.107	6.530.583.052	39,4	60,6	-21,2
Cuota íntegra	Número	175.626	215.362	44,9	55,1	-10,2
	Importe medio	4.944	6.871	41,8	58,2	-16,3
	Importe total	868.264.444	1.479.654.769	37,0	63,0	-26,0
Deducción por descendientes	Número	70.314	81.801	46,2	53,8	-7,6
	Importe medio	690	793	46,5	53,5	-6,9
	Importe total	48.523.593	64.874.976	42,8	57,2	-14,4
Deducción por alquiler vivienda habitual	Número	18.879	22.680	45,4	54,6	-9,1
	Importe medio	1.063	1.088	49,4	50,6	-1,2
	Importe total	20.074.424	24.678.632	44,9	55,1	-10,3
Deducción por inversión vivienda habitual	Número	49.626	63.491	43,9	56,1	-12,3
	Importe medio	926	976	48,7	51,3	-2,6
	Importe total	45.935.911	61.959.998	42,6	57,4	-14,9
Resto deducciones	Número	150.414	178.692	45,7	54,3	-8,6
	Importe medio	310	376	45,2	54,8	-9,6
	Importe total	46.602.336	67.184.598	41,0	59,0	-18,1
Cuota líquida	Número	175.626	215.362	44,9	55,1	-10,2
	Importe medio	4.154	5.953	41,1	58,9	-17,8
	Importe total	729.490.484	1.282.121.313	36,3	63,7	-27,5
Retenciones y pagos fraccionados	Número	168.589	209.859	44,5	55,5	-10,9
	Importe medio	4.279	6.135	41,1	58,9	-17,8
	Importe total	721.417.401	1.287.394.151	35,9	64,1	-28,2
Resultado de la declaración	Número	175.626	215.362	44,9	55,1	-10,2
	Importe medio	47	-24	200,5	-100,5	300,9
	Importe total	8.243.485	-5.065.787	259,4	-159,4	418,8

importes en euros

7.1.2. Impuesto sobre el patrimonio

La distribución por sexo del número total de personas declarantes muestra una mayor presencia de mujeres (52,2%). Tradicionalmente, esa mayor presencia de mujeres en el número de personas declarantes se achaca a la mayor esperanza de vida de las mujeres. A lo largo del ciclo vital, los mayores importes de patrimonio corresponden a edades avanzadas; y, por otro lado, también en algunos casos pueden resultar beneficiarias de las adquisiciones por herencias, y ser titulares de mayores patrimonios.

Aunque el índice de distribución del número de personas declarantes muestra una brecha de 4,4 puntos favorable a las mujeres, en las principales magnitudes del impuesto esa brecha se reduce e incluso se vuelve negativa.

En el patrimonio bruto declarado la brecha se reduce a 0,6 puntos a favor de las mujeres, y en la base liquidable se convierte en 0,7 puntos negativo. Como consecuencia de la progresividad del impuesto, en la distribución de la cuota íntegra la brecha es todavía mayor (-4,1 puntos), y en la cantidad final a pagar de -9,5 puntos. Por tanto, aunque las mujeres son más en número que los hombres, la diferencia en el patrimonio declarado no es tanta, y, al final, la cantidad a pagar por las mujeres es menor.

En el análisis de los bienes y derechos exentos ha puesto de manifiesto que los hombres se benefician en mayor medida que las mujeres de dichas exenciones por el tipo de patrimonio que tienen, siendo así mayor la carga impositiva que tienen las mujeres.

Por tanto, no se debería dejar de lado el posible efecto que pudiera tener la catalogación de bienes sujetos / bienes exentos. Aunque no existen estudios o análisis sobre el tema, quizás a la hora de determinar que bienes están exentos al impuesto, se esté favoreciendo aquellos en los que los hombres tienen un mayor grado de participación y titularidad.

ESTADÍSTICAS DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO – 2021

INDICADORES		Valores absolutos		Índice dispersión		Brecha
		Mujeres	Hombres	Mujeres	HOMBRES	
Declaraciones	Número	4.462	4.084	52,2	47,8	4,4
Bienes inmuebles	Número	4.224	3.813	52,6	47,4	5,1
	Importe medio	503.516	455.708	52,5	47,5	5,0
	Importe total	2.126.852.108	1.737.616.192	55,0	45,0	10,1
Depósitos bancarios	Número	4.451	4.061	52,3	47,7	4,6
	Importe medio	237.230	259.290	47,8	52,2	-4,4
	Importe total	1.055.909.733	1.052.977.473	52,2	47,8	4,4
Valores mobiliarios	Número	4.208	3.850	52,2	47,8	4,4
	Importe medio	1.238.088	1.410.683	46,7	53,3	-6,5
	Importe total	5.209.872.789	5.431.131.241	49,0	51,0	-2,1
Resto de bienes y derechos	Número	2.318	2.168	51,7	48,3	3,3
	Importe medio	199.101	239.587	45,4	54,6	-9,2
	Importe total	461.515.791	519.424.770	47,0	53,0	-5,9
Total patrimonio bruto	Número	4.462	4.084	52,2	47,8	4,4
	Importe medio	1.984.346	2.140.340	48,1	51,9	-3,8
	Importe total	8.854.150.422	8.741.149.676	50,3	49,7	0,6
Deudas	Número	1.573	1.623	49,2	50,8	-1,6
	Importe medio	86.957	130.349	40,0	60,0	-20,0
	Importe total	136.782.928	211.556.681	39,3	60,7	-21,5
Base imponible	Número	4.460	4.083	52,2	47,8	4,4
	Importe medio	1.955.086	2.089.418	48,3	51,7	-3,3
	Importe total	8.719.684.257	8.531.092.055	50,5	49,5	1,1
Reducción general	Número	4.460	4.083	52,2	47,8	4,4
	Importe medio	697.175	696.109	50,0	50,0	0,1
	Importe total	3.109.402.162	2.842.212.212	52,2	47,8	4,5
Base liquidable	Número	4.407	4.012	52,3	47,7	4,7
	Importe medio	1.273.039	1.417.966	47,3	52,7	-5,4
	Importe total	5.610.282.095	5.688.879.843	49,7	50,3	-0,7
Cuota íntegra	Número	4.407	4.012	52,3	47,7	4,7
	Importe medio	12.795	15.266	45,6	54,4	-8,8
	Importe total	56.389.534	61.245.345	47,9	52,1	-4,1
Límite con la cuota del IRPF	Número	617	440	58,4	41,6	16,7
	Importe medio	41.044	53.694	43,3	56,7	-13,4
	Importe total	25.324.347	23.625.535	51,7	48,3	3,5
Cuota a ingresar	Número	4.407	4.011	52,4	47,6	4,7
	Importe medio	7.049	9.377	42,9	57,1	-14,2
	Importe total	31.062.804	37.609.219	45,2	54,8	-9,5
Bienes y derechos exentos	Número	4.627	4.359	51,5	48,5	3,0

	Importe medio	534.210	876.788	37,9	62,1	-24,3
	Importe total	2.471.791.614	3.821.918.655	39,3	60,7	-21,5

importes en euros

7.2. Gastos fiscales

Se trata mayoritariamente de exenciones, reducciones, deducciones, bonificaciones, etc. de los impuestos, es decir, representan una merma de ingresos monetarios conducida a favorecer determinados comportamientos a través de incentivos fiscales. La decisión de tomar en consideración el presupuesto de beneficios (gastos) fiscales obedece a la intención de dar mayor visibilidad y complementar la información recogida en las declaraciones tributarias. El interés de su análisis radica en dimensionar cómo la orientación de una parte de gasto público se traduce automáticamente en una minoración de ingresos fiscales que resta peso directo a la política sectorial de determinado gasto público.

Los beneficios (gastos) fiscales resultan menos transparentes que los gastos directos y la utilización de los mismos como herramienta de política económica puede alterar la estructura misma de los ingresos, derivando la carga fiscal de quienes son beneficiarios a quienes se mantienen como sujetos contribuyentes, pudiendo provocar una distorsión en la supuesta progresividad fiscal.

Si observamos los datos de 2024, los gastos fiscales ascienden a 2.394 millones de euros, es decir, el 27,8% de los ingresos tributarios teóricos. La mayor parte de esa cifra corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido (1.249 millones de euros), y a continuación, por orden de cuantía, aparece el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con 811 millones de euros.

Presupuesto de los gastos fiscales del año 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	%
	DE INGRESOS	DE GASTOS	
	A	B	B / (A+B)
Impuesto sobre la Renta	2.413.600	810.501	25,1
Impuesto de Sociedades	378.600	150.706	28,5
Impuesto sobre el patrimonio	70.900	64.167	47,5
Impuesto de Sucesiones y Donaciones	57.100	0	0,0
Otros	36.400	0	0,0
IMPUESTOS DIRECTOS	2.956.600	1.025.374	25,8
Impo Transmisiones Patrim. y Actos Jurídicos			
Documentados	86.000	47.566	35,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.540.493	1.248.594	33,0
Impuestos especiales	514.640	59.103	10,3
Impuesto sobre Primas de Seguros	38.200	13.498	26,1
Otros	43.800	0	0,0
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.223.133	1.368.761	29,8
Tasas y otros ingresos	30.600	0	0,0
TOTAL	6.210.333	2.394.135	27,8

Importes en miles de euros

El desglose por sexos de los dos principales impuestos de carácter personal muestra que del total de gasto fiscal analizado el 59,7% corresponde a los hombres, y el 40,3% restante a las mujeres.

En el caso del IRPF, el porcentaje de los hombres es del 61,3% y el de las mujeres del 38,7%. Mientras que en el Impuesto sobre el Patrimonio los hombres representan el 48,0% y las mujeres el 52,0%.

Presupuesto de gastos fiscales por sexo - 2024

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2024	MUJERES		HOMBRES	
		Importe	%	Importe	%
IRPF	810.501	314.036	38,7	496.465	61,3
EXENCIONES	110.221	41.910	38,0	68.310	62,0
Reinversión en vivienda habitual	15.581	7.614	48,9	7.967	51,1
Ganancia exenta por venta de vivienda habitual para mayores de 65 años	8.102	3.880	47,9	4.222	52,1
Dividendos	6.966	2.884	41,4	4.082	58,6
Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	15.268	6.971	45,7	8.297	54,3
Prestaciones por actos de terrorismo	1.916	769	40,1	1.147	59,9
Ayudas a afectados VIH	18	3	15,2	16	84,8
Pensiones Guerra Civil	13	9	66,9	4	33,1
Indemnizaciones despido	7.052	1.811	25,7	5.242	74,3
Pensiones incapacidad permanente - gran invalidez	35.218	8.107	23,0	27.112	77,0
Prestaciones familiares por hijo, orfandad, maternidad	1.640	844	51,5	796	48,5
Acogimiento de personas	5	1	22,6	4	77,4
Becas	78	44	56,2	34	43,8
Premios literarios, artísticos o científicos	7	7	99,8	0	0,2
Ayudas económicas deportistas alto nivel	84	25	29,8	59	70,2
Prestaciones por desempleo pago único	492	115	23,4	377	76,6
Gratificaciones por misiones internacionales paz-humanitarias	63	0	-0,2	63	100,2
Trabajos realizados en el extranjero	788	58	7,4	730	92,6
Prestaciones por entierro-sepelio	62	41	67,0	20	33,0
Ayudas a afectados Hepatitis C	0	0	-	0	-
Prestaciones sistemas previsión social a favor de discapacitados	23	7	29,1	16	70,9
Prestaciones económicas de dependencia	22	1	6,9	20	93,1
Ayudas familiares vinculadas al nacimiento, adopción, acogimiento o cuidado de hijos menores	26	8	30,0	18	70,0
Ayudas económicas prestadas por las Administraciones públicas territoriales	1.567	1.025	65,4	542	34,6
Ayudas económicas concedidas en el ámbito de la violencia de género	0	0	-	0	-
Prestaciones públicas por maternidad y paternidad	14.017	7.164	51,1	6.853	48,9
Prestación económica del ingreso mínimo vital	0	0	-	0	-
Régimen especial personas trabajadoras desplazadas	472	108	22,8	364	77,2
Otras rentas exentas	741	416	56,2	325	43,8
REDUCCIONES EN LA BASE	484.395	179.094	37,0	305.300	63,0
Bonificación por rendimientos de trabajo	301.104	125.474	41,7	175.631	58,3
· Bonificación general	294.221	122.823	41,7	171.399	58,3
· Bonificación trabajadores discapacitados	6.883	2.651	38,5	4.232	61,5
Planes de pensiones y epsv	105.405	37.523	35,6	67.881	64,4
Tributación conjunta	77.885	16.098	20,7	61.788	79,3
REDUCCIONES EN LA CUOTA	40.716	18.129	44,5	22.587	55,5
Reducción de 200 euros	40.716	18.129	44,5	22.587	55,5
DEDUCCIONES EN LA CUOTA	175.170	74.902	42,8	100.268	57,2
Alquiler vivienda habitual	46.214	20.517	44,4	25.697	55,6
Adquisición vivienda habitual	106.454	45.333	42,6	61.120	57,4
Cuentas vivienda	4.571	1.954	42,7	2.618	57,3
Fomento de las actividades	2.090	699	33,5	1.390	66,5
Actividades de mecenazgo	6.541	3.201	48,9	3.340	51,1
Cuotas satisfechas a los sindicatos	2.432	1.041	42,8	1.391	57,2
Transformación digital comercio minorista + TicketBai	6.604	2.058	31,2	4.546	68,8
Otras	263	98	37,4	165	62,6
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	64.167	33.355	52,0	30.812	48,0
Mínimo exento	53.147	27.420	51,6	25.727	48,4
Exención de la vivienda habitual	11.019	5.935	53,9	5.085	46,1
TOTAL	874.668	347.391	39,7	527.277	60,3

En miles de euros

7.3. Modificaciones tributarias

En este proyecto, además de la regulación relativa a los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2024, se introducen determinadas modificaciones en la normativa tributaria aplicable a partir del 1 de enero de 2024

Interés de demora

Con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa, será del 4,0625%.

Actualización de tasas

Las tasas de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, gestionadas por los diversos departamentos, que sean de cuantía fija, por no estar determinadas por un porcentaje en la base o ésta no estar valorada en unidades monetarias, se incrementan hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,025 a la cuantía exigible en 2023, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 5 de la Norma Foral 5/2005, de 12 de julio, reguladora de las tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de transportes.

Actualización de los valores catastrales.

A efectos de lo previsto en el artículo 13 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se establece un coeficiente de actualización del 1,025 aplicable a partir de 1 de enero del año 2024 a los valores vigentes durante el año 2023.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

1. Se actualizan en un 2,5% diversos importes del impuesto

- Tarifa de la base liquidable general (art. 75.1)

Tarifa vigente 2023				Propuesta 2024			
base	cuota	resto	%	base	cuota	resto	%
0	0	17.280	23,0%	0	0	17.720	23,0%
17.280	3.974,40	17.280	28,0%	17.720	4.075,60	17.720	28,0%
34.560	8.812,80	17.280	35,0%	35.440	9.037,20	17.720	35,0%
51.840	14.860,80	22.190	40,0%	53.160	15.239,20	22.750	40,0%
74.030	23.736,80	28.500	45,0%	75.910	24.339,20	29.220	45,0%
102.530	36.561,80	34.140	46,0%	105.130	37.488,20	35.000	46,0%
136.670	52.266,20	62.570	47,0%	140.130	53.588,20	64.140	47,0%
199.240	81.674,10		49,0%	204.270	83.734,00		49,0%

- Otros conceptos

	Vigente 2023	Propuesta 2024
Reducción tributación conjunta (art.73)		
biparental	4.682	4.800
monoparental	4.067	4.169
Minoración cuota general (art. 77)	1.544	1.583
Deducción descendientes (art. 79.1 y 2)		
1	651	668
2	806	827
3	1.359	1.393
4	1.606	1.647
5 o más	2.098	2.151
menor de 6 años	376	386
Deducción ascendientes (art. 81)	313	321
Deducción por edad (art. 83)		
mayores de 65 años	375	385
mayores de 75 años	682	700
Deducción dependencia/discapacidad (art. 82)		
>=%33 y <%65	687	888
>=%65	1.224	1.268
>=%75 y 15/39 puntos	1.428	1.520
>=%75 y >40 puntos	2.040	2.040

euros

Impacto de género

Pertinencia de género

Las modificaciones planteadas en el IBI y en el IRPF son pertinentes al análisis de género porque:

- inciden sobre las personas físicas declarantes de dichos impuestos.
- pueden afectar al acceso y/o control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres.
- pueden incidir también en la ruptura del rol de género y de los estereotipos de género.

Situación de partida

En lo referente al IBI la situación de partida según los datos de 2022 es la siguiente:

Titular	Número		Valor catastral		Cuota a pagar	
Persona jurídica	12.313	3,1	15.278.006.748	23,0	36.368.110	25,2
Persona física	379.610	96,9	51.148.109.548	77,0	107.949.788	74,8
Total	391.922	100,0	66.426.116.296	100,0	144.317.899	100,0

en euros

- Hay 391.922 personas titulares de bienes inmuebles, y de entre ellas el 3,1% son personas jurídicas y el 96,9% restante personas físicas.
- El total del valor catastral de los bienes urbanos que poseen las personas jurídicas es de 15.278 millones de euros (23,0% del total); y las personas físicas poseen bienes por un valor catastral de 51.148 millones de euros (77,0% del total).

- Del total de cuota a pagar por el IBI (144 millones de euros), las personas jurídicas pagan el 25,2% (36 millones de euros) y las personas físicas el 74,8% (108 millones de euros).

El reparto de esas últimas cifras entre mujeres y hombres es el siguiente:

Titular	Número		Valor catastral		Cuota a pagar	
Mujer	195.204	51,4	26.801.609.403	52,4	56.241.840	52,1
Hombre	184.406	48,6	24.346.500.145	47,6	51.707.949	47,9
Total	379.610	100,0	51.148.109.548	100,0	107.949.788	100,0

en euros

- De las 379.610 personas físicas titulares de bienes inmuebles el 51,4% es mujer y el 48,6% es hombre.
- Las mujeres acumulan el 52,4% del total del valor catastral de las personas físicas y los hombres el 47,6% restante.
- Las mujeres pagan por el IBI 56 millones de euros (52,1% del total) y los hombres 52 millones de euros (47,9% del total).

Respecto a la situación de partida del IRPF, los principales datos de las declaraciones presentadas en 2023 (referentes al ejercicio fiscal 2022) son los siguientes:

	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres (%)	Hombres (%)
Nº declaraciones	401.907	183.605	218.302	45,68	54,32
Base liquidable	12.081.009.249	4.858.650.521	7.222.358.728	40,22	59,78
Cuota líquida	2.246.763.289	828.925.528	1.417.837.761	36,89	63,11

en euros

De un total de 401.907 declaraciones presentadas, el 54,32% corresponde a hombres y el 45,68% restante a mujeres.

En el caso de declaraciones conjuntas con más de una persona contribuyente se ha asignado a la declaración el sexo de la persona con mayor importe en la base imponible. Esta hipótesis limita de manera significativa el alcance de los resultados, ya que asigna todo el posible efecto positivo o negativo únicamente a una de las personas de la pareja (en este caso mayoritariamente a los hombres). Cuando en realidad, ese beneficio o pérdida, afecta a ambos. En un impuesto progresivo como el IRPF es imposible dividir una declaración conjunta en dos declaraciones individuales, y obtener el mismo resultado de cuota líquida.

Bajo esa hipótesis, de los 12.081 millones de euros de base liquidable total declarada, el 59,78% ha sido asignado a los hombres y el 40,22% a las mujeres. Y del importe total pagado por el impuesto (2.247 millones de euros), 1.418 millones (63,11%) se ha asignado a los hombres y 829 millones (36,89%) a las mujeres.

En lo referente a los conceptos tributarios que se proponen modificar a través de este proyecto, su distribución en las declaraciones de 2022 es la siguiente:

Concepto	Importes			%	
	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Reducción por tributación conjunta	285.750.619	72.978.638	212.771.981	25,5	74,5
Minoración de la cuota general	571.133.664	258.009.858	313.123.806	45,2	54,8
Minoración adicional de 200€	45.830.182	22.225.292	23.604.890	48,5	51,5
Deducción descendientes	118.485.151	52.527.078	65.958.073	44,3	55,7
Deducción ascendientes	525.861	257.423	268.439	49,0	51,0
Deducción discapacidad y dependencia	57.508.089	25.150.476	32.357.613	43,7	56,3
Ded. abono anualidades descendientes	1.543.179	68.054	1.475.125	4,4	95,6
Deducción edad	39.635.535	17.088.796	22.546.739	43,1	56,9

importes en euros

- El 74,5% de la reducción por tributación conjunta es aplicada por los hombres.
- En la minoración de la cuota general los hombres acumulan el 54,8%.
- En la minoración adicional de 200€ los hombres acumulan el 51,5%
- El 55,7% del total de la deducción por descendientes es aplicada por los hombres.
- En la deducción por ascendientes los hombres acumulan el 51,0%.
- Los hombres se aplican el 56,3% de la deducción por discapacidad y dependencia.
- La gran mayoría (95,6%) de la deducción por abono de anualidades por alimentos a descendientes es aplicada por parte de los hombres.
- En la deducción por edad los hombres acumulan el 56,9% del importe total.

Efecto de la actualización de los valores catastrales en el IBI

La actualización de los valores catastrales tiene efectos en un gran número de impuestos, ya que dicho valor se utiliza con asiduidad a la hora de determinar la base imponible de los mismos.

Pero en este apartado nos vamos a referir únicamente al efecto que tienen en el IBI. Así, a partir de los datos del padrón del IBI del ejercicio fiscal 2023 se ha estimado que la modificación propuesta va a tener un efecto positivo en la recaudación de 2,3 millones de euros.

De ese importe total, el 47,9% corresponde a los hombres, que van a ver como el importe a pagar por el impuesto aumenta en 1.119.581 euros. En el caso de las mujeres la subida del importe a pagar es de 1.217.749 euros (52,1% del total).

	Impacto recaudatorio				
	euros			%	
	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	2.337.330	1.217.749	1.119.581	52,1	47,9

Efecto de la deflactación

A partir de las declaraciones del ejercicio fiscal 2022 (presentadas en 2023) se ha estimado que las modificaciones propuestas van a tener un efecto negativo en la recaudación de 30,7 millones de euros.

De ese importe total, el 59,6% corresponde a los hombres, que van a ver como el importe a pagar por el impuesto baja en 18,3 millones de euros. En el caso de las mujeres la bajada del importe a pagar es de 12,4 millones de euros (40,4% del total).

Concepto	Impacto recaudatorio				
	euros			%	
	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Reducción por tributación conjunta	-1.580.664	-347.746	-1.232.918	22,0	78,0
Tarifa	-12.592.428	-5.235.108	-7.357.319	41,6	58,4
Minoración de la cuota general	-12.122.343	-5.013.528	-7.108.815	41,4	58,6
Deducción descendientes	-2.318.111	-962.016	-1.356.095	41,5	58,5
Deducción ascendientes	-5.876	-2.615	-3.261	44,5	55,5
Deducción discapacidad y dependencia	-1.344.242	-549.795	-794.447	40,9	59,1
Ded. abono anualidades descendientes	-32.318	-1.357	-30.961	4,2	95,8
Deducción edad	-728.633	-289.267	-439.366	39,7	60,3
TOTAL	-30.724.615	12.401.433	-18.323.181	40,4	59,6

En la distribución por conceptos del impacto recaudatorio destaca que:

- Los hombres se benefician del 78,0% del total del descenso en la reducción por tributación conjunta.
- Los hombres se benefician prácticamente de la totalidad del descenso en la deducción por abono de anualidades a descendientes (95,8%).

Valoración del impacto de género

En lo referente al IBI, las mujeres acumulan el 52,4% de los valores catastrales declarados, mientras que pagan un porcentaje algo inferior (52,1%). Aunque la diferencia positiva a favor de las mujeres es muy reducida, la modificación normativa propuesta no modifica esa relación, y, por tanto, se espera un impacto positivo sobre la igualdad de mujeres y hombres.

En el IRPF, las mujeres parten de una situación en la que pagan el 36,89% del impuesto. Como consecuencia de los cambios normativos propuestos se espera que ese porcentaje baje al 36,85%. Aunque la diferencia de porcentajes es muy pequeña, aumentará en mayor medida la renta disponible de las mujeres, y, por tanto, en un principio, se espera un impacto positivo sobre la igualdad de mujeres y hombres.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

	Mujeres	Hombres
Cuota líquida original	36,89	63,11
Cuota líquida simulada	36,85	63,15

Las medidas propuestas buscan, en este contexto de incertidumbre económica y alta inflación, seguir protegiendo al colectivo más vulnerable, el que percibe rentas más bajas. En ese sentido, se espera que las medidas resulten positivas desde el punto de vista de género, y sirva para romper con los roles de género y disminuir las desigualdades de renta existentes.

De todas formas, tampoco debemos olvidar que las hipótesis de partida comentadas con anterioridad limitan de manera significativa los resultados obtenidos, y que incluso podrían cambiar la valoración de la misma.

ANEXO – 1

Tabla de puntuación y clasificación de los programas presupuestarios forales

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PUNTOS	RELEVANCIA
600 - Igualdad	20	ALTA
300 - Participación Ciudadana	20	ALTA
010 - Fundación Adinberri	20	ALTA
100 - LK- Compromiso con el Territorio	19	ALTA
300 - Proyectos Estratégicos	19	ALTA
100 - Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias	19	ALTA
300 - Promoción de infancia, adolescencia y juventud	19	ALTA
120 - Biblioteca, promoción y difusión cultural	19	ALTA
300 - Planificación y sistemas de información	18	ALTA
200 - Función Pública	18	ALTA
200 - Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	18	ALTA
400 - Fomento del deporte	18	ALTA
100 - Medio Rural	18	ALTA
200 - Estrategia	17	ALTA
200 - Atención a personas con discapacidad	17	ALTA
320 - Prestaciones económicas periódicas	17	ALTA
300 - Comunicación	17	ALTA
400 - Derechos Humanos y Cultura Democrática	16	ALTA
150 - Cambio climático	16	ALTA
100 - Sostenibilidad	16	ALTA
220 - Innovación empresarial	16	ALTA
100 - Ordenación del Transporte	16	ALTA
010 - Fundación de Cambio Climático de Gipuzkoa	16	ALTA
010 - Mubil Fundazioa	16	ALTA
210 - Atención a personas mayores	15	ALTA
410 - Protección a la infancia y la adolescencia	15	ALTA



400 - Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista	15	ALTA
200 - Cooperación Internacional	15	ALTA
010 - KABIA	15	ALTA
010 - Kirologi Fundazioa	15	ALTA
310 - Plan de inversiones en centros de servicios sociales	14	ALTA
110 - Transformación Digital	14	ALTA
400 - Innovación y transformación de los servicios públicos forales	14	ALTA
200 - Presupuestos y Finanzas	14	ALTA
010 - Organismo Autónomo Foral "FUNDACIÓN ULIAZPI"	14	ALTA
010 - Servicios generales de cuidados y políticas sociales	13	ALTA
500 - Gestión de Organismos Públicos Forales	13	ALTA
110 - Promoción del Sector Artesanal	13	ALTA
100 - Patrimonio Histórico-Artístico y Archivos	13	ALTA
110 - Gordailua y Museos	13	ALTA
010 - Servicios Generales de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes	13	ALTA
110 - Economía circular	12	ALTA
110 - Servicio de coordinación de la contratación pública	12	ALTA
300 - Política Fiscal y Financiera	12	ALTA
010 - Fundación Centro de Ciberseguridad Industrial	12	ALTA
020 - Identidad Corporativa y Relaciones Institucionales	11	MEDIA
100 - Gabinete del Diputado General	11	MEDIA
210 - Promoción de la Internacionalización	11	MEDIA
110 - Atención ciudadana y Educación Tributaria	11	MEDIA
010 - Servicios Generales de Hacienda y Finanzas	11	MEDIA
010 - IZFE-IKT	10	MEDIA
010 - Servicios Generales de Gobernanza	10	MEDIA
200 - Ordenación y Promoción de Pasaialde	10	MEDIA
220 - Ordenación del Territorio	10	MEDIA
100 - Administración Tributaria	10	MEDIA
210 - Deuda Pública y Tesorería	10	MEDIA
010 - Servicios Generales de Sostenibilidad	9	MEDIA
100 - Secretaría del Consejo de Gobierno Foral, Asesoría y Defensa Jurídica	9	MEDIA
010 - Servicios Generales de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos	9	MEDIA
310 - Compromisos institucionales	7	MEDIA
500 - Igualdad Lingüística	7	MEDIA
010 - Servicios Generales de Movilidad y Ordenación del Territorio	7	MEDIA
210 - Gestión de Suelo y Patrimonio	7	MEDIA
400 - Tribunal Económico-Administrativo Foral	7	MEDIA
100 - Conservación de Carreteras	5	BAJA
100 - Construcción y Mejora de Carreteras	5	BAJA
010 - Secretaría del Área de la Diputada General	5	BAJA
410 - Servicios Generales Diputación	5	BAJA
010 - Servicios Generales de Infraestructuras Viarias	5	BAJA
200 - Contratación, Planificación y Explotación	5	BAJA
110 - Servicio de Inspección y Control	5	BAJA
500 - Protección contra el fuego y Salvamento	4	BAJA
110 - Construcción y Mejora de Carreteras	4	BAJA
120 - Inversiones Urgentes, Prevención y Reparación	4	BAJA
160 - Gestión integral de playas y litoral	3	BAJA
200 - Infraestructuras hidráulicas	3	BAJA
210 - Recursos y calidad del agua	3	BAJA
220 - Restauración fluvial	3	BAJA
230 - Renovación red aforos	3	BAJA
120 - Metro de Donostialdea	3	BAJA
230 - Arquitectura	3	BAJA
200 - Montes y Gestión de Hábitats	3	BAJA
120 - Promoción y Sanidad Agro-ganadera	3	BAJA
210 - Fauna y Flora Silvestre	3	BAJA



100 - Juntas Generales	3	BAJA
010 - Fundación BSTK	3	BAJA
010 - FUNDACION SUESKOLA GIPUZKOA FUNDAZIOA	3	BAJA
010 - Gastos Diversos Departamentos	0	BAJA

Nota: Debido a la ausencia de información, no se han incluido en la clasificación los siguientes programas presupuestarios en ejecución: 100 - Agenda 2030; 120 - Infraestructura verde; 130 - Transición energética; 140 - Descarbonización; 170 - Vías ciclistas; 200 - Dirección; 210 - Administración ambiental; 010 - Servicios Generales de Equilibrio Territorial Verde. De todos ellos, es probable que Agenda 2030, Transición energética y Descarbonización se sitúen en la categoría de relevancia alta o media.

San Sebastián, a 28 de octubre de 2023

10
XAL

Fir.: José Antonio Lapeira Oyarzabal
JEFE SECCIÓN DE ESTUDIOS